

DOCUMENTO DE REGISTRO 2023



Globalcaja

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista ha sido elaborado conforme al Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2023.

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es solo una de las partes que componen el folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores, folletos base y condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), y que podrán consultarse a través de la página web corporativa (www.globalcaja.es) (*) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) (*).

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

0. FACTORES DE RIESGO	3
I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA	11
1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	11
2. AUDITORES LEGALES.....	12
3. FACTORES DE RIESGO	12
4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	12
5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL	23
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	26
7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	31
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	33
9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.....	33
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	48
11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	51
12. CONTRATOS IMPORTANTES	66
13. DOCUMENTOS DISPONIBLES E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA	66
Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)	67

0. FACTORES DE RIESGO

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. (en adelante “la Entidad, la Caja, Globalcaja, o el Emisor”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se ha tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo y Banco de España -, y que pudiera tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación:

A continuación, se detallan los riesgos de la Entidad que se consideran específicos y materiales, y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

- **Riesgo de Crédito.**

El riesgo de crédito nace de las posibles pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del capital principal, intereses y restantes conceptos en términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. Los riesgos fuera de balance se derivan del incumplimiento de la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, ya que su actividad principal se concentra en el negocio de banca minorista, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la ratio de morosidad de la Entidad.

Riesgo crediticio (*)	2022	2021
Ratio de Morosidad	2,67%	2,78%
Ratio de Cobertura Total de Morosidad	125,73%	121,38%

(*) Cálculos Sin tener en cuenta Interbancario ni Otras Sociedades Financieras

Tanto la Ratio de Morosidad como la Ratio de Cobertura Total de Morosidad son APMs. Véase Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM).

El riesgo de crédito al que se enfrenta la Entidad es fundamentalmente de tipo minorista, siendo su modelo de negocio como de Banca Comercial.

A pesar de que el Ratio de Morosidad de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC, no es alto, el mismo podría incrementarse si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España, debido a la modificación del perfil crediticio de sus clientes, lo que se traduciría en un impacto negativo en los resultados de la Entidad.

- **Riesgo de entorno económico:**

Escenario de inflación persistente y riesgo geopolítico

Globalcaja es una entidad financiera que desarrolla su actividad íntegramente en España y casi en su totalidad en la región de Castilla-La Mancha, de forma que cualquier cambio adverso en la economía de su área de actuación podría afectar negativamente al Emisor.

En este sentido, distintos factores macroeconómicos y geopolíticos, como los desequilibrios entre oferta y demanda derivados de la pandemia, la guerra de Ucrania y los problemas relacionados con el suministro y el precio de la energía han contribuido al establecimiento de una inflación elevada y persistente. Las interrupciones en la producción de bienes y servicios causadas por la pandemia afectaron significativamente el comercio mundial (reflejado en problemas en las cadenas de suministro), lo que provocó una disminución de la oferta y un aumento de los precios.

Simultáneamente, las tensiones geopolíticas, como el conflicto en curso en Ucrania, han generados nuevos riesgos e incertidumbres en los mercados internacionales, afectando a la confianza de los inversores y contribuyendo a presiones inflacionistas adicionales. Además, los desafíos relacionados con el suministro y el precio de la energía han jugado un papel crucial en el aumento de los costes en todas las industrias, repercutiendo los precios al consumidor y exacerbando las presiones inflacionarias.

En definitiva, la convergencia de estos factores en un mismo momento del tiempo ha contribuido al entorno inflacionario actual.

La inflación puede tener un doble efecto sobre la Entidad, con consecuencias tanto negativas como positivas. Por un lado, el aumento de la inflación, normalmente, conduce a un aumento de los tipos de interés por parte de los Bancos Centrales, con el objetivo de controlar los precios y mantener la estabilidad financiera. Esta subida de los tipos de interés puede tener un impacto negativo en la entidad financiera en lo que se refiere a su exposición a préstamos concedidos a hogares y pequeñas y medianas empresas (pymes). Dicho aumento de los tipos de interés puede resultar en una mayor tasa de morosidad, ya que las familias y pymes podrían tener dificultades para cumplir con los pagos de sus préstamos debido a las mayores cargas financieras. Esto podría implicar un aumento de la morosidad y afectar negativamente en la rentabilidad de la Entidad.

Por otro lado, la inflación también puede tener un efecto positivo en la Entidad (ampliación del margen financiero), ya que podría beneficiarse de mayores ingresos financieros vía tipos de interés más elevados; lo que a su vez podría compensar parcialmente las posibles pérdidas derivadas del aumento de las tasas de morosidad. Lo anterior sería válido en un escenario de crecimiento de margen financiero, es decir, que el incremento de los ingresos financieros supere al incremento de los costes financieros.

Si bien, no se puede calcular los impactos específicos asociados a diferentes escenarios de inflación, la Entidad no prevé un impacto neto negativo significativo en su rentabilidad y solvencia. No obstante, el impacto asociado a las fluctuaciones de los tipos de interés se aborda en el apartado de "Riesgo de tipo de interés".

La inflación persistente podría tener diversas implicaciones para cualquier entidad financiera:

- a) Reducción del poder adquisitivo de los agentes económicos: Si la inflación es persistente, el poder adquisitivo de los consumidores disminuye con el tiempo. Esto significa que los clientes tendrán menos dinero disponible para gastar o invertir en productos financieros. Esto puede conducir a una disminución en la demanda de préstamos y otros productos financieros, lo que a su vez podría minorar los ingresos de la Entidad.
- b) Incremento de las cargas financieras: Si la inflación es persistente, el coste de financiación aumenta. Si dicho coste de financiación aumenta más rápido que los ingresos, la rentabilidad de la Entidad podría verse afectada negativamente.
- c) Cambios en la política monetaria: Si la inflación persistente conduce a cambios en la política monetaria, esto afectaría a los tipos de interés, y, por tanto, a la disponibilidad de crédito en el mercado. La Entidad debe estar preparada para estos cambios, de otro modo, el mantenimiento de la rentabilidad podría verse erosionada.
- d) Riesgo de crédito: En un escenario de inflación persistente, los prestatarios pueden tener dificultades para pagar sus deudas debido a la disminución de su poder adquisitivo.

Respecto al conflicto en Ucrania, dado que la principal actividad de Globalcaja se centra mayormente en la región de Castilla-La Mancha, la exposición directa es completamente nula y la indirecta vendrá determinada por factores exógenos, como son el incremento de los tipos de interés, inflación persistente y menor actividad económica.

No obstante, y aunque las consecuencias indirectas de este conflicto aún no han tenido impactos a nivel de negocio ni de calidad de activos, existen factores como su impacto en la inflación, tipos de interés y actividad económica, cuya evolución podría verse significativamente afectada en el corto y medio plazo, tanto a nivel nacional como en otras economías de nuestro entorno económico.

En conclusión, la elevada y persistente inflación podría repercutir en el negocio de la Entidad; no obstante, dada la ubicación (acotada) en la que actualmente se centra la actividad de Globalcaja, no ha sido posible en este momento hacer una estimación específica de dicho impacto.

- **Riesgo de tipo de interés.**

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad de crédito.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista de margen de intereses y desde el punto de vista de valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés*:

** Todos los importes y porcentajes indicados a continuación han sido determinados aplicando las normas técnicas de Banco de España para los estados regulatorios RI's y la guía EBA/GL/2018/02 sobre la gestión del riesgo de tipo de interés en actividades distintas de las de negociación.*

- * Analizando el impacto sobre el margen de intereses o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intereses sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año de 13.653 miles de euros, lo que supone un 8,51% a cierre del ejercicio 2022 (21,27% a cierre del ejercicio 2021). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intereses sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año de -16,520 miles de euros, lo que supone un -10,29% a cierre del ejercicio 2022 (-10,10% a cierre del ejercicio 2021).

- * Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activos y pasivos del balance, una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad de -34.677 miles de euros (-3,05% de su valor económico), lo cual equivale a un impacto del -4,16% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2022 (-1,80% y -2,79% respectivamente para el cierre del ejercicio 2021). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad de 55.268 miles de euros (4,85% de su valor económico), lo cual equivale a un impacto del 6,62% de sus Recursos Propios a cierre de ejercicio 2022 (-1,26% y -1,95% respectivamente para el cierre de ejercicio 2021).

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podría condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de evolución a la baja de los tipos de interés. Respecto a la sensibilidad sobre el valor económico, vemos que el peor escenario para la entidad sería una subida de tipos.

Dicho esto, en cuanto a la expectativa de subidas de tipos de interés, la Entidad mantiene un riesgo de tipo de interés (valor económico) moderado. Adicionalmente, Globalcaja irá adaptando su modelo de negocio a las nuevas condiciones de mercado.

A la fecha de realización del presente Documento de Registro, el entorno de menor crecimiento o incluso recesión se está traduciendo en una menor solicitud de préstamos. Aunque, la morosidad sigue controlada y en niveles contenidos, existe riesgo de negocio y de margen financiero si los riesgos se materializan.

En este sentido, el riesgo de que se materialice un incremento de la morosidad y/o un descenso en el volumen de negocio vendrá determinado por el nivel de llegada de los tipos de interés y por el espacio temporal en niveles elevados, lo cual depende, en su mayor parte, de la evolución de la inflación.

Por último, el aumento de los tipos de interés tiene un impacto positivo que se ve reflejado en el margen de intereses de la Entidad, una vez que los préstamos e instrumentos de renta fija referenciados a tipo variable ya hayan comenzado a repreciar al alza.

A día de hoy, se asume una alta complejidad en la predicción de las variables descritas para llegar al resultado final neto, ya que depende de innumerables factores.

- **Riesgo de Liquidez.**

Este concepto se deriva de la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a los compromisos de pago.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándose en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 63% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela minorista).

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad, lo cual podría tener como consecuencia una retirada de recursos minoristas (depósitos).

En este escenario no puede garantizarse que la Entidad pueda mantener sus niveles actuales de financiación sin incurrir en mayores costes o sin tener que liquidar parte de sus activos.

Las ratios regulatorias de la Entidad son las siguientes:

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Importes en miles de euros	dic-22	dic-21
1. Activos Líquidos	1.100.955	1.294.305
2. Salidas	682.729	662.299
3. Entradas	512.047	485.038
4. Neto Salidas- Entradas	170.682	177.261
Ratio LCR	645%	730%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

Ratio NSFR	
dic-22	dic-21
138,35%	132,62%

A pesar de la buena posición de liquidez actual de la Entidad, a medio y largo plazo esta situación podría verse afectada por factores externos a su actividad como cambios en las condiciones generales de mercado, políticas monetarias de bancos centrales o un deterioro en aquellos sectores en los que la Entidad concentre su actividad. Estos eventuales problemas podrían causar un empeoramiento en el acceso a fuentes de financiación, pérdida de los recursos de los que dispone, aumento en los costes y el último término, el citado menoscabo en sus ratios de liquidez.

- **Riesgo de concentración:**

Es el riesgo asociado a la acumulación o concentración de posiciones (de activo o pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Por área geográfica, la distribución del riesgo se asigna a negocios radicados en España, principalmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de los que el 76,36% del total de préstamos y anticipos concedidos por la Entidad a Sociedades No Financieras y Hogares pertenecen a dicha Región. En sus provincias de origen que son Albacete, Ciudad Real y Cuenca, las cuotas de mercado de Inversión¹ son respectivamente, de 29,17%, 20,35% y 27,74%. Adicionalmente, la actividad crediticia a sociedades no financieras de la Entidad se centra mayoritariamente en la producción de bienes relacionados con el sector agroalimentario. Por tanto, su evolución

¹ Fuente Cuotas de Mercado de Inversión: Boletín Estadístico de Banco de España BE_4_28 y Estado FI_132 de la Entidad.

está muy relacionada con la situación económica de la región, que, durante los últimos años, se ha mostrado especialmente sensible a los distintos escenarios económicos experimentados a nivel nacional e internacional.

A continuación, se muestra la distribución de los préstamos y anticipos a la clientela, información obtenida de las cuentas anuales:

Distribución de los préstamos a la clientela por actividad	2022		2021	
	Saldo	% S/Total	Saldo	% S/Total
Administraciones Públicas	383.993	7,42%	420.277	8,40%
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	85.149	1,65%	40.048	0,80%
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	2.107.945	40,75%	2.211.177	44,30%
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	70.760	1,37%	86.270	1,70%
Construcción de obra civil	0	0,00%	43	0,00%
Resto de finalidades	2.037.186	39,38%	2.124.863	42,60%
Grandes empresas	297.876	5,76%	295.489	5,90%
Pymes y empresarios individuales	1.739.310	33,62%	1.829.374	36,60%
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	2.596.092	50,18%	2.320.445	46,50%
Viviendas	2.190.267	42,34%	1.934.760	38,80%
Consumo	134.939	2,61%	124.737	2,50%
Otros fines	270.886	5,24%	260.948	5,20%
TOTAL	5.173.179	100,00%	4.991.947	100,00%

Cifras en miles de euros

La Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan 2.000.000€ y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos. Sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito ni Administraciones Públicas) a cierre de 2022, un 23,38% está concentrado en operaciones con clientes o grupos de clientes relacionados entre sí con posiciones superiores a 2.000.000 €.

A cierre del ejercicio 2022, solamente existe una sociedad no financiera (Grupo HTM), considerada como Gran Riesgo a efectos de la Normativa de Solvencia y MIP (exposición superior al 5% de los Recursos Propios Computables); y su exposición representa el 9,31% de los recursos propios computables y un 1,37% sobre el Saldo total de los Préstamos y Anticipos a la Clientela (sin incluir posiciones con Entidades de Crédito). Esta sociedad no financiera (Grupo HTM) se encuentra totalmente al corriente de pagos (sin incidencias crediticias) a la fecha del presente Documento de Registro.

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, y en particular a aquellas comunidades autónomas y regiones en los que opera la Entidad podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la misma, incluidos los depósitos y préstamos y por lo tanto reducir sus ingresos y rentabilidad. Adicionalmente, el quebranto Patrimonial del Grupo Económico considerado como Gran Riesgo al que se ha hecho mención en el párrafo anterior, podría afectar negativamente a los resultados y negocio de la Caja.

- **Riesgo operacional:**

En la regulación de capital, el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.

Riesgo tecnológico (ciberseguridad):

El riesgo tecnológico es todo aquel riesgo de impacto o pérdidas ocasionado por la incorrecta gestión y control de los sistemas informáticos de la Entidad, así como por posibles fallos en la infraestructura TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) causados de manera intencionada o accidental.

Normalmente toda la infraestructura TIC de Globalcaja soporta un alto volumen de operaciones para los clientes. Esta estructura sufre de dicho riesgo al estar expuesta a posibles ciberataques (Virus informáticos como *ransomwares*, *malwares*...), brechas de seguridad (configuración incorrecta de los sistemas de seguridad como *firewalls*) o posibles fugas de información.

Dicho esto, este riesgo está basado en tres indicadores:

- 1) **Integridad:** Asegurarse de que los datos que se tratan sean los correctos y no estén manipulados, incompletos o sufran de algún tipo de carencia que pueda dar lugar a que la Entidad realice sus servicios de manera deficiente o elaborando mala información financiera.
- 2) **Disponibilidad:** Comprometerse a que los servicios que otorga la Entidad a sus clientes estén el máximo tiempo posible disponibles para ellos o que, en caso de sufrir un ciberataque severo o fallo de seguridad grave, asegurarse de que esto no va a afectar a su día a día cotidiano o, al menos, que el tiempo de espera que tengan que sufrir sea el mínimo posible.
- 3) **Confidencialidad:** Brindar los datos que se almacenan en la infraestructura informática de la Caja para que, en caso de ciberataque, evitar una filtración de información sensible de los clientes al atacante, garantizando así la máxima seguridad y confianza del cliente en la Entidad.

I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro.

D^a. María Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. asume la responsabilidad del presente Documento de Registro en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de crédito, en virtud de los poderes otorgados con fecha 26 de marzo de 2019 ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha Dña. Adoración Fernández Maldonado, al nº 610 de su protocolo. A la fecha de elaboración del presente documento estos poderes continúan estando vigentes.

1.2. Declaración de Responsabilidad.

D^a. María Soledad Prado Camacho, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Documento de Registro es conforme a los hechos y el presente Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaración de informes atribuidos a personas en calidad de expertos incluidos en el Documento de Registro.

En el presente Documento de Registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidas a persona alguna en calidad de experto.

1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro.

No procede.

1.5. Declaración sobre la aprobación del Documento de Registro por parte de la autoridad competente.

Se deja constancia de que:

- El presente Documento de Registro ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (EU) 2017/1129.
- La CNMV sólo aprueba el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del Emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.

El presente documento de registro, completado, en su caso, con los suplementos oportunos, y junto con la nota sobre valores, folletos base y condiciones finales, podrá utilizarse para una oferta pública de valores o para la admisión a negociación de valores en un mercado regulado.

2. AUDITORES LEGALES

2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Entidad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad de los ejercicios 2022 y 2021 fueron auditadas sin salvedades por la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación S.L.P, que tiene su domicilio social en Valencia, en Avenida de Aragón, nº 30 – 13ª (Edificio Europa), 46021, dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número 50231.

2.2. Renuncia, cese o redesignación de los auditores.

Grant Thornton Corporación S.L.P., no ha renunciado, ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente Documento de Registro. En la Asamblea General celebrada con fecha 5 de mayo de 2022, se acordó la reelección como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y de su Grupo consolidado, para el ejercicio 2023 a la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación, S.L.P., con C. I. F.: B08914830, miembro de Grant Thornton Internacional Ltd., sin perjuicio de la rotación del socio auditor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

3. FACTORES DE RIESGO

Véase la Sección 0 (“Factores de Riesgo”) del presente Documento de Registro.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1. Historia y evolución del Emisor

4.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación completa del Emisor es Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial “Globalcaja”.

4.1.2. Lugar de registro del Emisor y número de registro

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Tomo LVIII, folio 5732, bajo el asiento nº 1, así como en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 956 del libro de Inscripciones 720, Hoja AB 24797, Folio 155, Inscripción 2ª.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca aprobada por el Ministerio de Trabajo, es una Sociedad Cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el registro especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3190, teniendo la calificación de Caja Calificada y con LEI: 95980020140005484654.

4.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. se constituyó por tiempo indefinido, tal y como se recoge en el artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad, en virtud de escritura de fusión otorgada con fecha 19 de octubre de 2011 bajo el número 1.942 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo que causó el asiento 1/73/1.144, al tomo 1.533, libro 0, folio 1, hoja TO-33276, inscripción 1ª, el día 8 de noviembre de 2011. Asimismo, fue inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas con fecha 8 de noviembre de 2011, al tomo LVIII, folio 5.732, asiento número 1.

Tras la Asamblea General de 23 de abril de 2015 en la que se aprobó el cambio de su domicilio social a Albacete, figura inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 956, libro 720, folio 155, Hoja AB-24797, inscripción 2ª, el día 15 de mayo de 2015.

4.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social

El domicilio social actual del Emisor es Calle Tesifonte Gallego nº 18, 02002 Albacete, España y su número de teléfono es (+34) 967 15 76 50 - 967 15 76 62.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, es una Sociedad Cooperativa de Crédito resultante de la fusión de Caja Rural de Albacete S.C.C, Caja Rural de Ciudad Real S.C.C y Caja Rural de Cuenca S.C.C. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.c) de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto a la Entidad, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y, en lo no previsto en los mismos, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito (LCCr), por el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y sus normas de desarrollo, así como por la normativa reglamentaria emanada del Banco de España, mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994,

de 1 de Julio, de autonomía de Banco de España, así como a lo establecido en la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio.

Análisis del entorno y principales actuaciones de la Caja en apoyo de la economía

- Otras iniciativas en materia de apoyo a los acreditados:

La Caja se encuentra adherida a dos Código de Buenas Prácticas encaminados a la protección de deudores hipotecarios:

- **Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual en el que se establecen una serie de medidas encaminadas a la protección del deudor hipotecario, siempre que se encuentre en el denominado “umbral de exclusión” (RD-Ley 6/2012 de 9 de marzo).**

La legislación aplicable para considerarse situado en el umbral de exclusión está recogida en el art. 3 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por la Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por el Real Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de cargas financiera y otras medidas de orden social, por el Real Decreto Ley 5/2017 de 17 de marzo, y por el Real Decreto Ley 19/2022 de 22 de noviembre.

Globalcaja se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas en su última versión, tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Dicho Código de Buenas Prácticas contiene diversas medidas sucesivas para protección al deudor persona física, la primera de ellas es la denominada como medida previa a la ejecución hipotecaria, tendente a conseguir la reestructuración de deuda (carencia de capital y ampliación del plazo de amortización según los supuestos y duración estipulados normativamente; reducción del tipo de interés aplicable a Euribor -0.10 % durante el periodo de carencia e inaplicación de la cláusula suelo con carácter indefinido, con posibilidad de reunificar el conjunto de la deuda contraída por el deudor con Globalcaja, y posibilidad de amortizar anticipada del crédito o préstamo hipotecario solicitada en los diez años posteriores a la solicitud de reestructuración sin conllevar costes por compensación) que se extenderá a las hipotecas constituidas en garantía de préstamos o créditos, cuando el precio de adquisición del bien inmueble hipotecado no exceda en un 20% del que resultaría de multiplicar la extensión del inmueble, por el precio medio por metro cuadrado para vivienda libre que arroje el Índice de Precios de la Vivienda elaborado por el Ministerio de Fomento para el año de adquisición del bien inmueble y la provincia en que esté radicada dicho bien, con un límite absoluto de 300.000 euros. Los inmuebles adquiridos antes del

año 1995 tomarán como precio medio de referencia el relativo al año 1995. No obstante, solo podrán acogerse a las medidas sustitutivas de la ejecución hipotecaria: (dación en pago de la vivienda habitual) las hipotecas constituidas en garantía de préstamos o créditos concedidos, cuando el precio de adquisición del bien inmueble hipotecado no exceda del que resultaría de multiplicar la extensión del inmueble, por el precio medio por metro cuadrado para vivienda libre que arroje el Índice de Precios de la Vivienda elaborado por el Ministerio de Fomento para el año de adquisición del bien inmueble y la provincia en que esté radicado dicho bien, con un límite absoluto de 250.000 euros.

Adicionalmente a la medida previa a la ejecución, y si esta no fuese viable, se contemplan medidas complementarias y sustitutivas de la ejecución (quita, dación o derecho de alquiler) para las que además será además preciso que se cumplan los requisitos estipulados en el art. 3.2. del RD 6/12 de 9 de marzo (que el conjunto de los miembros de la unidad familiar carezca de cualesquiera otros bienes o derechos patrimoniales suficientes con los que hacer frentes a la deuda; que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor o deudores, y concedido para la adquisición de la misma...).

La adopción de estas medidas no tiene un impacto material en las magnitudes financieras de la Entidad, puesto que desde el 2012 (fecha de publicación de entidades adheridas al RDL 6/2012) se han recibido hasta el día 24 de mayo de 2023 en la Entidad 80 solicitudes de las que se han aprobado 17 solicitudes.

La Entidad da publicidad al citado Código a través de su página web www.globalcaja.es y del tablón de anuncios de las Oficinas. Igualmente, con carácter mensual, se remite a las Oficinas una Nota informativa recordando que cuando un cliente tiene dificultades para hacer frente a los pagos relacionados con su préstamo hipotecario, hay que informarle sobre la posibilidad que tiene de acogerse a las medidas que contempla el citado Real Decreto. También se insiste en **la obligatoriedad de cumplir con citado Código**, encaminado a la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual o en caso de resultar inviable dicha reestructuración, para el ofrecimiento al deudor de medidas complementarias y sustitutivas a la misma, que garanticen la protección del deudor hipotecario, siempre que se encuentre en el denominado “umbral de exclusión”.

- **Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad (Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre).**

La Legislación aplicable para considerarse situado en riesgo de vulnerabilidad está recogida en el Real Decreto-Ley 19/2022 de 22 de noviembre por el que se establece el Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual y en la Resolución de 23 de noviembre de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2022.

Este Código de Buenas Prácticas, tiene naturaleza transitoria, puesto que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y recoge una serie de medidas extraordinarias que tienen como objetivo aliviar la subida de los tipos de interés en el pago de las cuotas de los préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual que en los últimos meses estamos sufriendo, y que afectan en mayor medida a aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Se aplicará a los solicitantes personas físicas que sean titulares de préstamos o créditos garantizados con hipoteca inmobiliaria sobre la vivienda habitual del deudor o del hipotecante no deudor, cuyo precio de adquisición no exceda de 300.000 euros, constituidos hasta el 31 de diciembre de 2022 y que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad.

Las medidas alternativas a las que el deudor hipotecario situado en riesgo de vulnerabilidad puede optar, son:

- **Opción 1.** - Ampliación del plazo de duración del préstamo, hasta un máximo de 7 años CON OPCIÓN de:
 - Si el préstamo fue constituido antes del 1 de junio de 2022: Pagar la misma cuota que tenía el préstamo a 1 de junio de 2022, durante 12 meses desde el momento en el que se realice la novación, a través de una carencia total o parcial del principal.
 - Si el préstamo fue constituido después del 1 de junio de 2022: Pagar la misma cuota que tenía el préstamo cuando se formalizó el préstamo, durante 12 meses desde el momento en el que se realice la novación, a través de una carencia total o parcial del principal.
- **Opción 2.** - Solicitar el cambio de interés variable a tipo de interés fijo: La oferta realizada por la entidad en este caso podrá tener el tipo fijo que oferte libremente la Entidad.

Se estima que la adopción de estas medidas no tendrá un impacto material en las magnitudes financieras de la Entidad.

En la última extracción (28/02/2023) la exposición de la Entidad en el segmento de financiación para la adquisición de primera vivienda asciende a 28.035 operaciones con un saldo dispuesto total de 2.084.225.639 €.

Desde el 17 de enero de 2023 (fecha de publicación de entidades adheridas al RDL 19/2022) y hasta el día 24 de mayo de 2023, se han:

- Recibido en la entidad 50 solicitudes por importe concedido de 6.128.596 € y saldo no vencido 4.548.409,59 €.

- Aprobado 11 (aun no formalizadas) por importe concedido 1.499.173,61 € y saldo no vencido 1.256.872,52 €.

La Caja da publicidad a dicho Código a través de la página web y de los tablones de anuncios de las distintas Oficinas. Igualmente, con carácter mensual, desde el Servicio de Atención al Cliente, se emite una Nota informativa a todas las Oficinas **recordando las obligaciones del citado Código y las medidas que, en su caso, contempla el mismo.**

La página web corporativa de la Entidad es www.globalcaja.es. La información disponible en la página web corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro, no forma parte del Documento de Registro y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro.

4.1.5. Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia

A fecha de elaboración del Documento, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra incluida dentro de un procedimiento de constitución de un Mecanismo Interno de Protección (en adelante, el MIP), de los establecidos de conformidad con el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (en adelante, la CRR) y por el Real Decreto Ley 11/2017, de 24 de junio, constituido con fecha 29 de diciembre de 2017 en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la AECR), junto con las restantes Cajas Rurales miembros de la AECR, el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. así como GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como Sistema Institucional de Protección a los efectos previstos en la normativa solvencia.

El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la AECR para beneficio de las entidades de crédito asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 de la CRR.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan.

Forman parte del MIP las 30 Cajas Rurales integradas en la AECR, junto con GruCajRural Inversiones (sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes) y el Banco Cooperativo Español (BCE). Y, entre otras, la pertenencia al MIP posee las siguientes implicaciones:

- **Mejoras en la Solvencia.**

El fin del MIP es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de preservar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja Rural cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Las mejoras de solvencia que el MIP produce tienen como principales consecuencias regulatorias:

- Ponderación al 0% de las exposiciones crediticias entre miembros del MIP.
- No obligación de deducir la tenencia de instrumentos de FFPP de otros miembros del MIP.
- Reducción de hasta el 60% de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.
- La autoridad de resolución preventiva, a la hora de fijar el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles exigibles a cada entidad de crédito (MREL) en relación con el perfil de riesgo, tendrá especialmente en cuenta la pertenencia de la Entidad al MIP.

- **Fondo de Solidaridad.**

- Como pilar fundamental sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo de solidaridad se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de los miembros del MIP, constituyéndose a partir de las aportaciones individuales de éstos. El volumen objetivo del fondo (350 millones de euros), cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 329 millones de euros se ha establecido a partir de pruebas de resistencia del MIP, las cuales se repiten con carácter periódico. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera se encuentra invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.
- Las aportaciones al fondo tienen impacto directo en la cuenta de resultados de cada miembro y se determinan en base al riesgo aportado por cada uno. Concretamente, se basan en el peso relativo de los activos ponderados por riesgo de cada miembro sobre el total, cociente que se ajusta en función del rating interno calculado por la AEER para cada entidad.

En relación con su solvencia, El Banco de España ha comunicado en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el requerimiento a la Entidad del mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo para el ejercicio 2023 ha requerido que la Entidad mantenga una ratio de capital total del del 9,125% que proviene de: a) un 8% del Requerimiento de capital total exigido por Pilar 1 y un 1,125% de requerimiento por Pilar 2, y que estará formado por Capital de nivel 1 ordinario.

Estas ratios de capital incluyen: los mínimos exigidos por Pilar 1, es decir, al menos un 4,5% de CET1, un 6% de Capital de Nivel 1 y una ratio del 8% de Capital Total (dichos mínimos no son acumulativos entre sí). A su vez, hay que tener en cuenta el requerimiento supervisor de Pilar 2 (1,125%), además del colchón de conservación de capital (2,50%) y del colchón anticíclico (0,005%).

El Emisor adjunta cuadro explicativo:

		% Ratio de capital
		Mínimo
Requerimientos de Pilar 1	CET1	4,50%
	AT1	
	T1	6%
	T2	
	Capital Total	8%
		+
Requerimientos de Pilar 2		1,125%
		+
Colchón Conservación de Capital		2,50%
Colchón Anticíclico		0,005%
Total Requerimientos de Capital		11,63%

A 31 de diciembre de 2022, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., cumplía ya con unas sólidas ratios de solvencia, con una ratio de capital nivel 1 ordinario del 22,33% (21,22% a 31 de diciembre de 2021).

En lo que respecta al MREL (Minimum Requirement for Own Funds and Eligible Liabilities), cabe destacar que, el Banco de España, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, ha comunicado el 24 de enero de 2023 a Globalcaja el requerimiento formal del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles ("MREL", por sus siglas en inglés), el cual ha sido establecido por el propio Banco de España, que se satisfará a más tardar el 1 de enero de 2024 y a partir de esa fecha deberá cumplir en todo momento.

Este requerimiento se ha establecido en términos de activos ponderados por riesgo ("TREA" por sus siglas en inglés) y en términos de exposición de apalancamiento ("LRE" por sus siglas en inglés). Este requerimiento asciende al 9,125% TREA (a la fecha de referencia del cálculo por parte de Banco de España 31/12/2021) y 3% LRE, que se satisfará a más tardar el 1 de enero de 2024. A partir de esa fecha deberá cumplirse en todo momento. Además, se ha fijado un objetivo intermedio vinculante por los mismos importes que se deberá satisfacer el 1 de enero de 2023.

Se estima que esta comunicación será actualizada periódicamente, pudiendo asimismo modificarse por parte de las autoridades de resolución, es decir, se trata de una ratio que debe cumplirse a partir de la mencionada fecha del 1 de enero de 2024 conforme al requerimiento que esté en vigor entonces. Los requerimientos anteriormente mencionados se han realizado bajo la Directiva (UE) 2019/879 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de mayo de 2019 por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en relación con la capacidad

de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, así como la Directiva 98/26/CE.

No obstante, la Entidad ya cumple con los requerimientos MREL a cierre del ejercicio 2022, en este sentido, en términos de activos ponderados por riesgo la ratio se sitúa en 22,33%, mientras que en términos de exposición de apalancamiento a cierre de 2022 la ratio se sitúa en 8,94%.

Adicionalmente la Entidad tiene previsto mantener el cumplimiento de ambos indicadores a fecha 1 de enero de 2024 a través de CET1 (Common Equity Tier 1); específicamente mediante capitalización orgánica (generación de resultados) y/o de manera inorgánica (ampliaciones de capital); sin necesidad de acudir a mercado para realizar emisiones, o bien, de instrumentos subordinados del tipo AT1 o AT2, o bien, de deuda senior non-preferred.

Cualquier incumplimiento por parte de la Caja de los requisitos de capital o requerimientos de MREL que se le pudieran imponer podría resultar en la imposición de sanciones administrativas, requisitos adicionales de Pilar 2 y la adopción de una intervención anticipada o, en última instancia, en medidas de resolución, de conformidad con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "Ley 11/2015") que proporciona a los supervisores una serie de instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en una entidad de crédito con problemas de solidez o inviable, a fin de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero.

A continuación, se muestra la evolución de solvencia a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021:

Concepto	2022	2021
Capital de nivel 1 Ordinario	834.443	754.814
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	305.356	274.514
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	423.879	378.988
Resultados admisibles	44.764	42.852
Otro resultado integral acumulado	16.571	30.524
Otras reservas	1.776	1.787
Deducciones	-1.364	-1.359
Otros Ajustes Transitorios	43.461	27.509
Capital de nivel 2	-	-
Instrumentos de Capital y préstamos subordinados admisibles	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
Capital Total	834.443	754.814
Importe total de la exposición al riesgo	3.736.358	3.557.040
Requerimiento mínimos de recursos propios	298.909	284.563
Superávit de capital total	535.534	470.251
Ratio de capital total	22,33%	21,22%

Datos en miles de Euros

A continuación, se muestran tanto los ratios, como los superávit y déficit de capital, para cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

Concepto	2022	2021
Ratio de Capital de nivel 1 Ordinario	22,33%	21,22%
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1 ordinario	666.307	594.747
Ratio de Capital de nivel 1	22,33%	21,22%
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1	610.261	541.392
Ratio de Capital total	22,33%	21,22%
Superávit de capital total	535.534	470.251
Ratio de Apalancamiento	8,94%	9,31%

Datos en miles de euros

La ratio de Capital Total a diciembre de 2022 fue de 22,33% y a diciembre de 2021 fue de 21,22%.

La ratio de apalancamiento es el cociente entre el capital regulatorio requerido de Nivel 1 y el total de activos (incluidos aquellos que están fuera de balance), siendo el mínimo regulatorio fijado en un nivel del 3%.

Estado C_47.00 Cálculo de la ratio de apalancamiento (Consolidado)		2022	2021
Numerador	Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (0320)	834.443	754.814
Denominador	Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0300)	9.330.297	8.111.187
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria) (0340)		8,94%	9,31%

Cifras en miles de euros

En las fechas anteriormente mencionadas, los recursos propios computables de la Caja excedían holgadamente los requeridos por la normativa en vigor.

Información explicativa de otras ratios regulatorias:

LCR (Liquidity Coverage Ratio):

El LCR es una medida que tiene por objetivo asegurar que las entidades de crédito posean un adecuado colchón de activos líquidos de alta calidad (HQLA) que les permita hacer frente a una crisis de liquidez simulada para un horizonte de 30 días. El escenario incluye situaciones como rebajas significativas en la calificación crediticia de los activos, pérdida parcial de depósitos o de financiación mayorista y aumento de los recortes exigidos sobre el valor de los activos susceptibles a ser descontados, entre otros criterios.

Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) y requerimientos:

$$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Importes en miles de euros	dic-22	dic-21
1. Activos Líquidos	1.100.955	1.294.305
2. Salidas	682.729	662.299
3. Entradas	512.047	485.038
4. Neto Salidas- Entradas	170.682	177.261
Ratio LCR	645%	730%

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

NSFR mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estables y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance. El numerador de la ratio es la cantidad de financiación que se puede considerar estable con un horizonte de un año; y se calcula aplicando determinados porcentajes a las diversas fuentes de financiación según su grado de estabilidad esperada (mayor porcentaje cuanto más estable sea la fuente de financiación). Para el denominador se hace un cálculo similar considerando todos los activos, dentro y fuera de balance.

Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR):

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Ratio NSFR	
dic-22	dic-21
138,35%	132,62%

4.1.6. Calificaciones crediticias asignadas al Emisor

No aplica.

5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL

5.1. Actividades Principales

5.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el ámbito rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La Caja dispone de un modelo eminentemente comercial que desarrolla actividades en el ámbito de la banca minorista, siendo sus principales líneas de negocio la financiación del sector agrario, la oferta de productos y servicios a particulares y pymes a través de 308 sucursales, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos fundamentalmente basados en Internet, teléfono, y cajeros automáticos. En la web de la Entidad (www.globalcaja.es) (*), los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una oficina virtual (www.grupocajarural.es) (*), que engloba banca electrónica y bróker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo.

(*) La información contenida en este sitio web no forma parte del documento del Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CMNV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a) Productos de Pasivo.
- b) Productos de Activo.
- c) Otros productos y Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

a. Productos de Pasivo

Esta gama de productos es la tradicional en las entidades de crédito que bien a través de las cuentas de Ahorro o de las cuentas Corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de sus clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósitos que, con mayor o menor plazo de duración y liquidez, remuneraran los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

b. Productos de Activo

Detallamos los tipos de operaciones activas más comunes ofertadas:

- Cartera Comercial
- Cuentas de Crédito
- Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)
- Avaluos y otras Garantías
- Depósitos a Plazo en otras entidades de crédito

c. Otros productos y servicios

- Medios de Pago.
- Gestión de recibos al cobro.
- Servicios de Intermediación en mercados financieros y gestión discrecional de carteras.
- Fondos de Inversión/ Unit Linked/ SICAVs, productos de ahorro previsión.
- Leasing, Factoring, Confirming, Renting y Pagos Certificados.
- Banca Electrónica-Banca Telefónica.
- Actividad de seguros personales y/o patrimoniales.

Mercados Principales

A la fecha del presente Documento de Registro, la red comercial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca está integrada por un total de 308 oficinas, repartidas de la siguiente forma: 84 en Albacete, 106 en Ciudad Real, 93 en Cuenca, 1 en Guadalajara, 11 en Toledo, 1 en Madrid, 6 en Murcia y 6 en Comunidad Valenciana.

5.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor sobre su posición competitiva

El detalle de las cuotas de mercado a fecha 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 referentes al total de la inversión crediticia y de los acreedores es el siguiente:

Cuotas de mercado			
Provincia	Cuota Mercado depósitos Diciembre 2022	Cuota Mercado depósitos Diciembre 2021	Variación (puntos Porcentuales)
Albacete	28,56%	27,60%	0,96
Ciudad Real	20,84%	19,22%	1,62
Cuenca	31,88%	30,16%	1,72
Dato Agregado Provincias de Origen	25,87%	24,42%	1,45

Provincia	Cuota Mercado inversión Diciembre 2022	Cuota Mercado inversión Diciembre 2021	Variación (puntos Porcentuales)
Albacete	29,17%	28,13%	1,04
Ciudad Real	20,35%	19,09%	1,26
Cuenca	27,74%	27,21%	0,53
Dato Agregado Provincias de Origen	25,43%	24,34%	1,09

Fuente: Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

Cuotas de Mercado: Cabe destacar que en un entorno desfavorable de desapalancamiento de la inversión crediticia, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. ha afianzado su liderazgo en sus territorios de origen en cuanto al negocio tradicional, entendiéndose como tal, la inversión crediticia y los recursos de clientes.

A continuación, se detallan de forma comparada con otras cooperativas de crédito del sector de las principales partidas de balance y cuenta de resultados (datos auditados):

Miles de euros	GLOBALCAJA	CAJA R. DEL SUR	EUROCAJA RURAL
FONDOS PROPIOS	783.643	835.304	581.791
CREDITO A LA CLIENTELA	5.181.384	6.634.230	4.895.784
DEPOSITOS DE LA CLIENTELA	6.895.336	7.401.151	7.095.228
TOTAL ACTIVO	9.529.702	9.698.918	9.682.811
RESULTADO DEL EJERCICIO	52.857	67.196	53.618

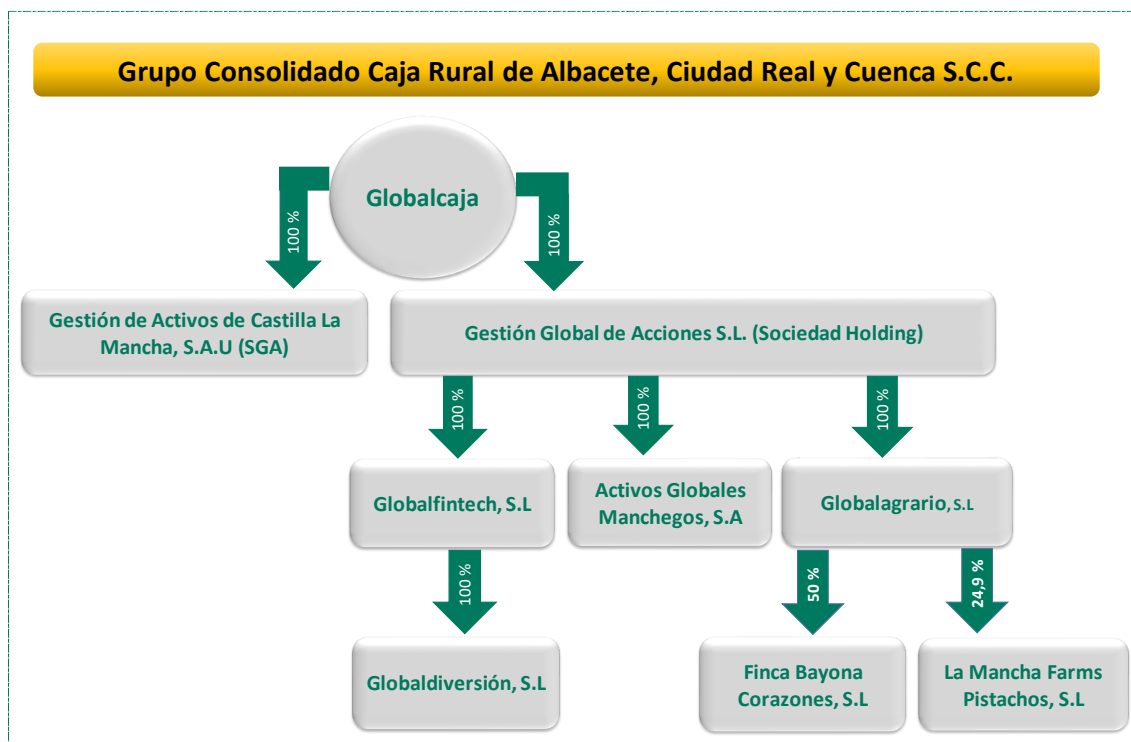
Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. (datos consolidados a 31/12/2022)

Para la comparación se ha elegido a Eurocaja Rural, la cual comparte ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, mientras que Caja Rural de Sur ha sido seleccionada al ser la Entidad miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales con cifras de negocio similares a las de Globalcaja.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. Breve descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor en el mismo

El Emisor, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es la matriz del grupo, que se compone además de las siguientes sociedades:



Sociedades dependientes	% Participación	Domicilio	Coste de adquisición	Total activo	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Sociedad de Gestión de Activos de Castilla la Mancha, S.A.U	100%	Albacete	20.486	33.121	15.371	19
Gestión Global de Acciones S.L.	100%	Albacete	7.494	27.310	27.306	-10
Globalfintech S.L. (*)	100%	Albacete	-	135	135	-2
Globalagrario S.L. (*)	100%	Albacete	-	26.567	26.552	3
Activos Globales Manchegos S.A. (*)	100%	Albacete	-	9.610	126	20
Globaldiversión S.L. (**)	100%	Albacete	-	421	142	34
Finca Bayona Corazones S.L. (***)	50%	Albacete	-	16.455	6.394	1
La Mancha Farms Pistachos S.L. (***)	24,9%	Madrid	-	2.997	1.997	-

(*) Participación indirecta a través de Gestión Global de Acciones S.L.
(**) Participación indirecta a través de Globalfintech S.L.
(***) Participación indirecta a través de Globalagrario S.L.

Importes en miles de euros

Las cifras de Total activo, Patrimonio neto y Resultado del ejercicio son las obtenidas de las distintas sociedades preparadas de acuerdo con los principios contables aplicables a cada una de ellas antes de realizar los ajustes de homogeneización, para incorporarlas al proceso de consolidación de los estados financieros consolidados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y Sociedades Dependientes.

La estructura empresarial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, se canaliza a través de una Sociedad Holding, al objeto de centralizar en esta Sociedad la dirección y el control de las actividades empresariales realizadas por las sociedades participadas, actividades que complementan y coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos. Ostentando la Entidad Globalcaja únicamente el 100% de Gestión de Activos de Castilla La Mancha y de la Sociedad Holding y, por tanto, el resto de sociedades tienen la consideración de sociedades participadas de forma indirecta a través de la mencionada Sociedad Holding/tenedora de acciones.

La descripción de las sociedades que forman parte del Grupo Empresarial Globalcaja es la siguiente:

- Participación directa del 100% en **Sociedad de Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, S.A.U.** ("SGA") constituida por imperativo legal con fecha 21 de diciembre de 2012, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias. Su CIF es A45791118.

Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U. se constituyó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Esta sociedad aglutina todos los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. Coop. de Crédito (Globalcaja), y que están relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Con fecha 26 de diciembre de 2017, en SGA se realizó un aumento de capital social mediante aportación no dineraria. El capital social se aumenta en la cifra de 100 mil euros mediante la creación de 10 mil acciones nuevas de 10 euros de valor nominal. Cada una de las nuevas acciones se crea con una prima de emisión de 123,60 euros.

Las nuevas acciones resultantes fueron íntegramente asumidas por el accionista único Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito siendo el contravalor la aportación no dineraria de una finca urbana y rústica valorada en 1.336.000 euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en Sociedad Gestión de Activos de Castilla La Mancha se realiza una reducción de capital social voluntaria para compensar pérdidas por importe de 8.514 miles de euros. La reducción de capital se llevó a cabo mediante la amortización de 851.442 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, correspondientes a aportaciones no dinerarias.

Con posterioridad a la última fecha mencionada, no se ha producido alguna ampliación o reducción de capital adicional.

- Participación directa del 100% en **Gestión Global de Acciones, S.L.**, en adelante Holding, de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 30 de septiembre de 2019.

La entidad Holding se ha constituido el 30 de octubre de 2019 con C.I.F. B02623312.

La finalidad de la entidad Holding no es más que centralizar, controlar y gestionar las participaciones de entidades que realizan actividades preparatorias, complementarias o subordinadas a la de la entidad de crédito y que coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos, así como el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de sociedades.

- Participación indirecta del 100% en **Activos Globales Manchegos S.A.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L.

Activos Globales Manchegos, S.A. se constituyó el 9 de julio de 2020, con C.I.F. A01719319. Constituida en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el RD 1/2010, de 2 de julio y disposiciones complementarias.

- Participación indirecta del 100% en **Globalfintech, S.L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., y de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 6 de junio de 2017.

Globalfintech, S.L. se constituyó el 12 de junio de 2018 con C.I.F. B02607349.

Su actividad principal es la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de innovaciones tecnológicas, así como la planificación y diseño de los sistemas informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación, potenciando el uso de las nuevas tecnologías para una mejor obtención de productos financieros en los clientes de la Entidad.

- Participación indirecta del 100% en **Globalagrario, S. L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., entidad constituida recientemente, y de la que se obtuvo igualmente autorización expresa para su participación con fecha 19 de febrero de 2019.

Globalagrario, S.L. se ha constituido el 14 de junio de 2019 con C.I.F. B02619138.

Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

Asimismo, al tratarse de una actividad agroalimentaria, estrechamente relacionada con el objeto cooperativo, fomenta la vinculación y relación entre socios, clientes y sociedades cooperativas. Todo ello sustentado en la doble condición de Globalcaja, (caja rural y cooperativa de crédito), al realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria y/o permitidos, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que se desarrollan fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios y clientes, muchos de ellos vinculados al ámbito agroalimentario y al sector de las cooperativas.

Además, Globalcaja presta servicios de asistencia y asesoramiento a las explotaciones agrarias de socios y clientes, conforme al R.D. 520/2006 de 28 de abril, legislación concordante y/o sustitutiva, entendiéndose por socios y clientes a todos los agricultores y ganaderos en la más amplia definición del término, sin que pueda prevalecer discriminación de ningún género según establece el artículo 7.1. del citado R.D. 520/2006 y/o normativa legal aplicable en cada momento.

- Participación indirecta del 100%, a través de Globalfintech, S.L., en la entidad **Globaldiversión, S.L.**, obteniendo autorización expresa para su participación con fecha 18 de diciembre de 2018.

Globaldiversión, S.L. se constituyó el 5 de febrero de 2019 con C.I.F. B02614592.

La sociedad Globaldiversión, S.L. de reciente constitución, viene a desarrollar, a ofrecer y prestar servicios complementarios tanto a los socios cooperativistas como a los ciudadanos del área de influencia de Globalcaja, consistentes en la obtención de entradas en espectáculos culturales y de ocio, permitiendo y consiguiendo a juicio de esta parte, acercar la cooperativa Globalcaja a sus clientes, así como vincular la imagen de ésta, a la promoción de la cultura, el deporte, la cual entiende esta parte a la realización de los fines propios de una cooperativa.

- Participación indirecta del 50%, a través de Globalagrario, S.L. en la mercantil **Finca Bayona Corazones, S.L.**, de la que se ha obtenido autorización expresa para su participación con efectos de 3 de julio de 2019.

La participación en la sociedad Finca Bayona Corazones, S.L. se hizo efectiva el 30 de octubre a través de escritura de ampliación de capital, con C.I.F. B88220918. El otro 50% de participación lo ostenta otro socio (Pistachos de la Bayona, S.L.), que se define como socio industrial.

Finca Bayona Corazones, al igual que Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

La gestión de esta sociedad se realiza de acuerdo con un pacto de socios mediante el cual se lleva a cabo un proyecto de gestión conjunta y paritaria. La designación y cese de los miembros del equipo

directivo y otorgamiento de facultades serán a cargo del consejo de administración que se configura de forma paritaria entre los dos socios, habiéndose pactado que el equipo de Globalcaja mantiene la gestión administrativa y contable de la Sociedad, así como la función de secretaría del consejo de administración.

- Participación indirecta del 24,90%, a través de Globalagrario, S.L. en la mercantil La **Mancha Farms Pistachos, S.L.**, la participación en la sociedad se hizo con efectos de 22 de julio de 2022, a través de escritura de compraventa de participaciones, con CIF B09676693. Las participaciones restantes las ostentan con el 37,55% de participación la sociedad AGNBRO Capital S.L. y con el 37,55% de participación la sociedad Agrícola Monteverde S.L. Los socios están interesados en llevar a cabo, a través de La Mancha Farms Pistachos, S.L. un proyecto de construcción y explotación de una planta de procesamiento del producto producido respectivamente en las plantaciones de los mismos o de las sociedades que formen parte de sus respectivos grupos, así como de comercialización y venta del producto procesado

A 31 de diciembre de 2022, no existen más ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada de importe significativo.

6.2. Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. no depende jurídicamente de ninguna otra sociedad, si bien mantiene acuerdos de prestación de servicios con diversas entidades, incluyendo Banco Cooperativo Español, Rural Servicios Informáticos y Rural Grupo Asegurador, siendo accionista de las tres sociedades a través de una participación financiera minoritaria.

Las **Funciones estatutarias** del Banco Cooperativo Español se resumen en;

- **Promover la modernización** del sector de crédito cooperativo.
- **Caja de compensación.**
- **Administradora de su liquidez.**
- Órgano de **enlace** con los **mercados financieros nacionales e internacionales.**
- Control técnico de **promoción de servicios y productos, y de formación.**
- **Banco universal con acceso a mercados, clientes y negocios que por el tamaño de las Cajas Rurales les sería difícil conseguir.**

Por su parte, Rural Servicios Informáticos (RSI), es una empresa de Tecnología de la Información bancaria que diseña, desarrolla y gestiona soluciones y servicios para las entidades de crédito tanto del Grupo Caja Rural como de otros clientes. Su ámbito de actividad se desarrolla a dos niveles bien diferenciados:

- **Centralizado**, abarcando los flujos de información entre las Cajas Rurales y los entes externos: clientes, proveedores, empresas, organismos e instituciones.

- **Local**, proporcionando medios para gestionar la información específica de cada entidad de crédito, se realiza mediante sistemas ubicados en las propias entidades de crédito, de fácil manejo para usuarios no técnicos.

Por último, Rural Seguros Generales (RGA) está integrado por cinco sociedades, que desarrollan toda su actividad de seguros en el territorio español, a través de la red de oficinas de las Cajas Rurales que integran el Grupo.

- 1. RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros:** Tiene por objeto la práctica de las operaciones de cualquier modalidad de seguros y reaseguros, con excepción de las correspondientes al ramo de vida.
- 2. RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros:** Su objeto social se centra exclusivamente en el seguro y reaseguro del ramo de vida.
- 3. RGA Rural Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones:** Su objeto social y actividad exclusiva consiste en la administración y representación de Fondos de Pensiones.
- 4. RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado:** Su objeto social consiste en la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros entre personas físicas o jurídicas y compañías aseguradoras, así como la posterior asistencia al contratante del seguro y al asegurado o beneficiario en calidad de correduría de seguros.
- 5. Rural Grupo Asegurador, Agrupación de Interés Económico:** Tiene como objeto la prestación de apoyo administrativo a las sociedades del Grupo Caja Rural.

7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros.

- a) No ha habido ningún cambio significativo en las perspectivas del Emisor desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados hasta la fecha del presente Documento de Registro.
- b) No ha habido ningún cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la fecha del presente Documento de Registro.
- c) El impuesto a la Banca que el Gobierno está tramitando no tiene un impacto significativo para la Entidad, pues el Emisor no está sujeto al futuro impuesto a las entidades de crédito.

- d) No obstante, lo anterior y vinculado con el *Riesgo de entorno económico* (FACTOR DE RIESGO), se añade:

Escenario de inflación persistente y riesgo geopolítico

Globalcaja es una entidad financiera que desarrolla su actividad íntegramente en España y casi en su totalidad en la región de Castilla-La Mancha, de forma que cualquier cambio adverso en la economía de su área de actuación podría afectar negativamente al Emisor.

En este sentido, distintos factores macroeconómicos y geopolíticos, como los desequilibrios entre oferta y demanda derivados de la pandemia, la guerra de Ucrania y los problemas relacionados con el suministro y el precio de la energía han contribuido al establecimiento de una inflación elevada y persistente. Las interrupciones en la producción de bienes y servicios causadas por la pandemia afectaron significativamente el comercio mundial (reflejado en problemas en las cadenas de suministro), lo que provocó una disminución de la oferta y un aumento de los precios.

Simultáneamente, las tensiones geopolíticas, como el conflicto en curso en Ucrania, han generados nuevos riesgos e incertidumbres en los mercados internacionales, afectando a la confianza de los inversores y contribuyendo a presiones inflacionistas adicionales. Además, los desafíos relacionados con el suministro y el precio de la energía han jugado un papel crucial en el aumento de los costes en todas las industrias, repercutiendo los precios al consumidor y exacerbando las presiones inflacionarias.

En definitiva, la convergencia de estos factores en un mismo momento del tiempo ha contribuido al entorno inflacionario actual.

La inflación puede tener un doble efecto sobre la Entidad, con consecuencias tanto negativas como positivas. Por un lado, el aumento de la inflación, normalmente, conduce a un aumento de los tipos de interés por parte de los Bancos Centrales, con el objetivo de controlar los precios y mantener la estabilidad financiera. Esta subida de los tipos de interés puede tener un impacto negativo en la entidad financiera en lo que se refiere a su exposición a préstamos concedidos a hogares y pequeñas y medianas empresas (pymes). Dicho aumento de los tipos de interés puede resultar en una mayor tasa de morosidad, ya que las familias y pymes podrían tener dificultades para cumplir con los pagos de sus préstamos debido a las mayores cargas financieras. Esto podría implicar un aumento de la morosidad y afectar negativamente en la rentabilidad de la Entidad.

Por otro lado, la inflación también puede tener un efecto positivo en la Entidad (ampliación del margen financiero), ya que podría beneficiarse de mayores ingresos financieros vía tipos de interés más elevados; lo que a su vez podría compensar parcialmente las posibles pérdidas derivadas del aumento de las tasas de morosidad. Lo anterior sería válido en un escenario de crecimiento de margen financiero, es decir, que el incremento de los ingresos financieros supere al incremento de los costes financieros.

Si bien, no se puede calcular los impactos específicos asociados a diferentes escenarios de inflación, la Entidad no prevé un impacto neto negativo significativo en su rentabilidad y solvencia. No obstante, el impacto asociado a las fluctuaciones de los tipos de interés se aborda en el apartado de "Riesgo de tipo de interés".

La inflación persistente podría tener diversas implicaciones para cualquier entidad financiera:

- a) Reducción del poder adquisitivo de los agentes económicos: Si la inflación es persistente, el poder adquisitivo de los consumidores disminuye con el tiempo. Esto significa que los clientes tendrán menos dinero disponible para gastar o invertir en productos financieros. Esto puede conducir a una disminución en la demanda de préstamos y otros productos financieros, lo que a su vez podría minorar los ingresos de la Entidad.
- b) Incremento de las cargas financieras: Si la inflación es persistente, el coste de financiación aumenta. Si dicho coste de financiación aumenta más rápido que los ingresos, la rentabilidad de la Entidad podría verse afectada negativamente.
- c) Cambios en la política monetaria: Si la inflación persistente conduce a cambios en la política monetaria, esto afectaría a los tipos de interés, y, por tanto, a la disponibilidad de crédito en el mercado. La Entidad debe estar preparada para estos cambios, de otro modo, el mantenimiento de la rentabilidad podría verse erosionada.
- d) Riesgo de crédito: En un escenario de inflación persistente, los prestatarios pueden tener dificultades para pagar sus deudas debido a la disminución de su poder adquisitivo.

Respecto al conflicto en Ucrania, dado que la principal actividad de Globalcaja se centra mayormente en la región de Castilla-La Mancha, la exposición directa es completamente nula y la indirecta vendrá determinada por factores exógenos, como son el incremento de los tipos de interés, inflación persistente y menor actividad económica.

No obstante, y aunque las consecuencias indirectas de este conflicto aún no han tenido impactos a nivel de negocio ni de calidad de activos, existen factores como su impacto en la inflación, tipos de interés y actividad económica, cuya evolución podría verse significativamente afectada en el corto y medio plazo, tanto a nivel nacional como en otras economías de nuestro entorno económico.

En conclusión, la elevada y persistente inflación podría repercutir en el negocio de la Entidad; no obstante, dada la ubicación (acotada) en la que actualmente se centra la actividad de Globalcaja, no ha sido posible en este momento hacer una estimación específica de dicho impacto.

8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

9.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, indicando las actividades desarrolladas fuera del Emisor.

Según el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los órganos sociales del Emisor son por mandato legal:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Rector.

Asimismo, existe un Director General, con las funciones y atribuciones previstas en los Estatutos y con las facultades conferidas en su escritura de poder y/o por el Consejo Rector.

La Asamblea General:

Constituida por los socios delegados elegidos en Juntas Preparatorias es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, a la que corresponde fijar la política general de la Entidad y debatir sobre cualquier otro asunto de interés para la misma, siempre que conste en el orden del día, pero únicamente podrá tomar acuerdos obligatorios en materias que no sean competencia de otro órgano social, de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

En todo caso, será preceptivo el acuerdo de la Asamblea para los siguientes actos:

- a. Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de los excedentes disponibles o imputación de pérdidas.
- b. Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector, de los auditores de cuentas y de los liquidadores, así como sobre la cuantía de la retribución de los consejeros y de los liquidadores.
- c. Modificación de los Estatutos y aprobación, modificación o derogación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Entidad.
- d. Aprobación de nuevas aportaciones mínimas al capital social, actualización del valor de las aportaciones al capital social, fijación de las aportaciones de los nuevos socios, establecimiento de cuotas de ingreso o periódicas, así como el tipo de interés a abonar por las aportaciones al capital social.
- e. Acordar la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. En este caso, el socio disconforme podrá darse de baja y ésta se calificará como baja justificada.
- f. Emisión de obligaciones, títulos participativos, participaciones especiales u otras formas de financiación mediante la emisión de valores negociables.
- g. Fusión, escisión, transformación y disolución de la Entidad.
- h. Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según el artículo 40 de estos Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la Entidad.
- i. Constitución de cooperativas de segundo grado y de grupos cooperativos o incorporación a éstos si ya se encuentran constituidos, participación en otras formas de colaboración económica contemplada en el artículo 79 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, adhesión a entidades de crédito de carácter representativo, así como la separación de las mismas.

- j. El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo Rector, los auditores de cuentas y los liquidadores.
- k. Los derivados de una norma legal o estatutaria.

Consejo Rector:

El Consejo Rector, tal y como viene recogido en el art. 44 de los Estatutos de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por los Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la Ley, a los Estatutos, y a la política general fijada por la Asamblea General.

Con respecto a la composición y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de los Estatutos (tras la última modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General de 4 de noviembre de 2022), el Consejo Rector de la Entidad estará compuesto por trece* miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y nueve vocales. Doce miembros son elegidos por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante (Consejero Laboral) será un trabajador de la Entidad, con contrato indefinido, que formará parte del Consejo Rector como miembro vocal, con el mismo período de mandato y régimen que el resto de consejeros, y será elegido o revocado por los trabajadores indefinidos de la Entidad, en la forma prevista en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Todos los Consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, ostentar la plenitud de sus derechos societarios y estar en posesión de los requisitos exigibles a efectos de idoneidad y buen gobierno, previstos en el artículo 45 bis de los Estatutos Sociales y en la normativa reguladora correspondiente. Estos requisitos también son aplicables al Consejero representante de los trabajadores.

De los doce* miembros del Consejo Rector elegidos por la Asamblea General, tres de ellos se elegirán de entre los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, otros tres serán elegidos de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las provincias de Ciudad Real y Madrid, y los otros tres de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca. Los socios que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, deberán pertenecer necesariamente a distinta zona geográfica.

Como excepción a lo anterior, tres Consejeros de los doce* miembros del Consejo Rector elegidos por la Asamblea General, podrán ser no socios/as, nombrados/as entre personas que reúnan los requisitos de cualificación profesional y experiencia técnica o empresarial adecuadas en relación con las funciones del Consejo y con el objeto social de la Caja, que no presenten incompatibilidades ni representen potenciales conflictos de

interés, además de cumplir los requisitos previstos en el artículo 45 bis. Este tipo de Consejeros/as, que desempeñarán los cargos de Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º, no podrán ocupar en ningún caso la Presidencia, ni las Vicepresidencias.

Adicionalmente, la composición del Consejo Rector tendrá en cuenta la diversidad de género, experiencias y conocimientos.

Además la Asamblea, en votación secreta, y por el mayor número de votos, elegirá seis miembros suplentes, dos correspondientes a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, dos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Ciudad Real y Madrid, y otros dos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca, que sustituirán a los miembros titulares, elegidos por su demarcación geográfica, en el supuesto de producirse vacantes definitivas, conforme a lo regulado en el artículo 47, letra a) de los Estatutos Sociales, excepto al Consejero elegido por los trabajadores.

() Al día de la fecha y respecto a la composición actual del Consejo Rector, opera la Disposición Transitoria Primera, recogida estatutariamente en la forma siguiente:*

*La composición del Consejo Rector en el período de tiempo comprendido entre la fecha de aprobación de la Disposición Transitoria (Asamblea General de 4 de noviembre de 2022) y la fecha de la toma de posesión** de los/as Consejeros/as elegidos en la Asamblea General de 3 de mayo de 2023, se mantendrá durante ese período interino de la siguiente forma:*

- Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y once Vocales, más seis miembros suplentes, elegidos en su día por la Asamblea General, conforme a los criterios de adscripción previstos estatutariamente, correspondiendo cinco miembros a los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las provincias de Albacete (más los suplentes), otros cinco a los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de Ciudad Real y Madrid (más los suplentes) y los otros cinco miembros a los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de Cuenca (más los suplentes).

El cargo de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º pertenecerán necesariamente a distinta zona geográfica.

- El Consejero laboral, que será un trabajador de la Entidad, con contrato indefinido y formará parte del Consejo Rector como miembro Vocal, con el mismo período de mandato y régimen que el resto de Consejeros y será elegido o revocado por los trabajadores indefinidos de la Caja, en la forma prevista en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

*(**) La toma de posesión de los nuevos cargos elegidos en la Asamblea General de 3 de mayo de 2023 tendrá lugar cuando conste su inscripción en el Registro de Altos Cargos de Banco de España (en curso, al día de la fecha), continuando en el cargo los anteriores hasta que se produzca dicha toma de posesión (artículo 45 bis de los Estatutos sociales, en relación con el artículo 47).*

Por tanto y atendida la citada Disposición Transitoria Primera de los Estatutos Sociales, la composición actual del Consejo Rector, en la fecha de registro del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CATEGORIZACIÓN
D. CARLOS DE LA SIERRA TORRIJOS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. RAFAEL TORRES UGENA	VICEPRESIDENTE 1º	NO EJECUTIVO
D. HERMINIO MOLINA ABELLÁN	VICEPRESIDENTE 2º	NO EJECUTIVO
D. FERNANDO MARIANO LEÓN EGIDO	SECRETARIO	INDEPENDIENTE
D. DESAMPARADO IRNÁN PARRILLA	VOCAL 1º	NO EJECUTIVO
D. JUAN APARICIO SÁEZ	VOCAL 2º	NO EJECUTIVO
D. JESÚS JULIAN CASANOVA FERNÁNDEZ BRAVO	VOCAL 3º	NO EJECUTIVO
D. LUIS GARCÍA ROMERO	VOCAL 4º	NO EJECUTIVO
DÑA. FELICIA PLATA ALVAREZ	VOCAL 5º	NO EJECUTIVO
D. MANUEL SIMARRO LÓPEZ	VOCAL 6º	INDEPENDIENTE
DÑA. CLARA ISABEL FERNANDEZ-CABRERA MARÍN	VOCAL 7º	INDEPENDIENTE
D. RAMÓN ALCARAZO PEÑUELAS	VOCAL 8º	NO EJECUTIVO
DÑA. ELENA PACHECO MARTÍNEZ	VOCAL 9º	INDEPENDIENTE
D. SANTIAGO CORTÉS MARTÍNEZ	VOCAL 10º	NO EJECUTIVO
D. JUAN GALIANO PUERTAS	VOCAL 11º	NO EJECUTIVO
D. RAFAEL MENDOZA BALLESTEROS	CONSEJERO LABORAL	NO EJECUTIVO

Los citados cargos, con su correspondiente categorización, constan debidamente inscritos en el Registro de Altos Cargos de Banco de España.

La composición del Consejo Rector será la siguiente, una vez tomen posesión los nuevos miembros elegidos en la Asamblea General de 3 de mayo de 2023, tras su inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIZACIÓN
D. FERNANDO MARIANO LEÓN EGIDO	PRESIDENTE	No ejecutivo
D. HERMINIO MOLINA ABELLÁN	VICEPRESIDENTE 1º	No ejecutivo
D. LUIS GARCÍA ROMERO	VICEPRESIDENTE 2º	No ejecutivo
D. RAFAEL TORRES UGENA	SECRETARIO	No ejecutivo
MARIA DEL MAR RAMÍREZ MÉNDEZ	VOCAL 1º	Independiente
RAFAEL COSTERO FERNÁNDEZ	VOCAL 2º	Independiente
ANA GARCÍA-MOCHALES ÁVILA	VOCAL 3º	Independiente
D. JUAN APARICIO SÁEZ	VOCAL 4º	No ejecutivo
DÑA. ELENA PACHECO MARTÍNEZ	VOCAL 5º	Independiente
DÑA. CLARA ISABEL FERNÁNDEZ-CABRERA MARÍN	VOCAL 6º	Independiente
D. CARLOS DAVID BONILLA MERCHANTÉ	VOCAL 7º	No ejecutivo
DÑA. FELICIA PLATA ÁLVAREZ	VOCAL 8º	No ejecutivo
D. RAFAEL MENDOZA BALLESTEROS	CONSEJERO LABORAL	No ejecutivo

(*) Se resaltan los nuevos/as Consejeros/as elegidos en la Asamblea General de 2023.

Los miembros del Consejo Rector, así como los suplentes, son elegidos por un período de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos. Excepcionalmente, en caso de elección de la totalidad de los miembros del Consejo Rector, por cualquier causa, transcurridos dos años se procederá a una primera renovación del Presidente, el Vicepresidente 2º, los vocales de numeración impar y sus suplentes, con el objeto de acomodar la renovación parcial prevista en el párrafo anterior. En la segunda renovación, que tendrá lugar dos años después, el Vicepresidente 1º, el Secretario y los vocales de numeración par, así como, sus suplentes.

La dirección profesional, tanto del Órgano Rector de la Entidad como del Comité de Dirección, a efectos de notificaciones es el domicilio social de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. sito en Calle Tesifonte Gallego Nº 18, 02002 Albacete.

A continuación, se detallan las distintas Comisiones Delegadas del Consejo Rector, sus principales funciones y composición. Cuando se produzca la toma de posesión de los/as nuevos/as Consejeros/as, el Consejo Rector procederá a la reconfiguración de las Comisiones Delegadas, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos:

- **Comisión Ejecutiva**

El Consejo Rector, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, tiene delegadas una parte de sus atribuciones y facultades en una Comisión Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos sociales, de la que forman parte el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º, el Secretario y dos Vocales.

Las facultades delegadas a la Comisión Ejecutiva sólo podrán comprender el tráfico empresarial ordinario de la Entidad, conservando, en todo caso, el Consejo Rector, el carácter exclusivo de las siguientes facultades:

- a) Fijar las directrices generales de gestión.
- b) Controlar permanentemente el ejercicio de las facultades delegadas.
- c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria las cuentas anuales del ejercicio, el informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes, o imputación de pérdidas.

La composición de la Comisión Ejecutiva en la fecha de registro del presente documento es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Carlos De la Sierra Torrijos	Presidente
D. Rafael Torres Ugena	Vicepresidente 1º
D. Herminio Molina Abellán	Vicepresidente 2º
D. Fernando Mariano León Egido	Secretario
D. Desamparado Irnán Parrilla	Vocal
D. Juan Aparicio Sáez	Vocal

- **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos**

La Entidad cuenta con una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, cuya función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo, entre otros aspectos. En materia de riesgos, le corresponde identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad y definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos, entre otras funciones.

Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias y/o funciones previstas en su Reglamento interno y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dña. Elena Pacheco Martínez	Presidenta
D. Fernando Mariano León Egido	Secretario
D. Luis García Romero	Vocal
Dña. Felicia Plata Alvarez	Vocal
D. Manuel Simarro López	Vocal

(* Al día de la fecha y respecto a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, opera la Disposición Transitoria Segunda, recogida estatutariamente en la forma siguiente:

Durante el período de tiempo comprendido entre la fecha de aprobación de la Disposición Transitoria (Asamblea General de 4 de noviembre de 2022) y la toma de posesión de los/as Consejeros/as elegidos en la Asamblea General de 2023 (fecha a partir de la cual el Consejo Rector aprobará, en su caso, la reconfiguración de las Comisiones Delegadas y concretamente, su adaptación a la nueva redacción del artículo 57 "Comisión de Auditoría" y artículo 57 bis "Comisión de Riesgos"- salvo que previamente fuera exigible normativamente), las funciones atribuidas normativamente o según Reglamento Interno en materia de auditoría, riesgos o similares, seguirán realizándose de forma unificada por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

- **Comisión de Nombramientos**

La Comisión de Nombramientos tiene asignadas las facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses, además de la evaluación periódica de la idoneidad de los diversos miembros del Consejo Rector, de los Directores Generales y asimilados y de otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera, sin perjuicio de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Nombramientos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión de Nombramientos en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dña. Clara Isabel Fernández- Cabrera Marín	Presidenta
D. Rafael Torres Ugena	Secretario
Dña Elena Pacheco Martínez	Vocal

- **Comisión de Remuneraciones**

La Comisión de Remuneraciones tiene asignadas las funciones de preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones. En particular, la Comisión de Remuneraciones debe informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, además de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Remuneraciones desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos, a excepción de D. Rafael Mendoza Ballesteros que es Consejero representante de los trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

La composición de la Comisión de Remuneraciones en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Fernando Mariano León Egido	Presidente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Manuel Simarro López	Vocal
D. Rafael Mendoza Ballesteros	Consejero Laboral

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Remuneraciones cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 quaterdecies y quincecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, sobre el número de consejeros independientes.

- **Comisión de Obra Social y Sostenibilidad.**

Conforme a lo previsto en el artículo 59 de los Estatutos sociales, el Consejo Rector podrá establecer otras Comisiones Delegadas en su seno, estando formadas por el número de miembros del Consejo Rector que, en cada caso, se determine. Este es el caso de la Comisión de Obra Social y Sostenibilidad, cuyo funcionamiento se recoge en el artículo 16 del Reglamento del Consejo Rector, en relación con el artículo 59 de los Estatutos Sociales, y cuya finalidad, entre otras, es realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas por el Fondo de Educación y Promoción Institucional y la Obra Social de la Caja.

Adicionalmente, se encarga de definir la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, impulsando los planes de actuación en esta materia, con carácter previo a su elevación al Consejo Rector.

Todo ello, sin perjuicio de las funciones específicas en materia de gestión de riesgos y/o cumplimiento normativo relativas a sostenibilidad abordadas por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, entre otros Comités/Comisiones que, en su caso, fueran competentes en la materia, a medida que se produzcan los avances normativos correspondientes.

La composición de la Comisión de Obra Social en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	Presidente
D. Rafael Torres Ugena	Secretario
D. Herminio Molina Abellán	Vocal
D. Desamparado Irnán Parrilla	Vocal
D. Juan Aparicio Sáez	Vocal
D. Jesús Julián Casanova Fernández- Bravo	Vocal
D. Ramón Alcarazo Peñuelas	Vocal
D. Santiago Cortés Martínez	Vocal
D. Juan Galiano Puertas	Vocal

A continuación, se relacionan las actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor, a la fecha de presentación del presente Documento de Registro:

D. Carlos de la Sierra Torrijos. Presidente

- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. en la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS RURALES (AECR).
- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).
- Presidente no ejecutivo de Asociación Oleícola de la Alcarria.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Rafael Torres Ugena. Vicepresidente 1º

- Presidente no ejecutivo de la Cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso.
- Administrador solidario de ITA CLM.
- Administrador solidario de Holding Anegu Inversiones y Proyectos S.L.
- Vocal no ejecutivo del Consejo Regulador Denominación Origen Mancha.
- Vocal de la Asociación para el Progreso Directivo (APD).
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Herminio Molina Abellán. Vicepresidente 2º

- Administrador mancomunado de Casa Padilla CB.
- Administrador mancomunado de Solemico S.L.
- Presidente no ejecutivo de la Junta Regantes de la Mancha Oriental.
- Presidente no ejecutivo de la Federación de Regantes de CLM.
- Presidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Fernando Mariano León Egado. Secretario

- Administrador solidario de LEOVAL S.L, LEVAUTO S.L. y LLANOMOVIL S.L.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Universidad Castilla-la Mancha.
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.

D. Desamparado Irnan Parrilla. Consejero Vocal 1º

- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Juan Aparicio Sáez. Consejero Vocal 2º

- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Agraria Sta. Quiteria.
- Vocal no ejecutivo de Asociación para el desarrollo comarca MONTEIBERICO- corredor ALMANSA.
- Representante Persona física de Presidente no ejecutivo en Agrupación Sanidad Vegetal Sta. Quiteria.
- Vicepresidente no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Jesús Julián Casanova Fernández- Bravo. Consejero Vocal 3º

- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa El Progreso.
- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Grupo Vidasol.
- Presidente no ejecutivo de la Sociedad Cooperativa Oleovidabol.
- Vocal no ejecutivo Consejo Regulador Denominación de Origen Mancha.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación CLM tierra de viñedos.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Luis García Romero. Consejero Vocal 4º

- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.

Dña. Felicia Plata Álvarez. Consejera Vocal 5º

- Presidenta no ejecutiva de la Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo del Valle.
- Portavoz de la Comisión de Igualdad de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-la Mancha.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.

D. Manuel Simarro López. Consejero Vocal 6º

- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.

Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín. Consejera Vocal 7º

- Gerente ejecutivo del Grupo de Acción Local Alcarria conquense.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Cuenca.

D. Ramón Alcarazo Peñuelas. Consejero Vocal 8º

- Gerente ejecutivo de la Cooperativa Jesús del Perdón.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Ciudad Real.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.
- Vocal no ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.

D. Elena Pacheco Martínez. Consejera Vocal 9º

- Administradora única Bodegas Villa Elena.
- Administradora única Agraria Casa los Ardachos S.L.
- Socio Cervezas Grana S.L.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Patrona no ejecutiva de la Fundación Globalcaja Albacete.

D. Santiago Cortés Martínez. Consejero Vocal 10º

- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Cuenca.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Juan Galiano Puertas. Consejero Vocal 11º

- Presidente no ejecutivo de Sociedad Cooperativa La Remediadora.
- Presidente no ejecutivo de Destilerías Manchegas Sociedad Cooperativa.
- Consejero no ejecutivo de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-la Mancha.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Albacete.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Desarrollos Agrolimentarios.

D. Rafael Mendoza Ballesteros. Consejero laboral

- Vocal Suplente Colegio de Economistas de Albacete.

Respecto de los/as nuevos/as Consejeros/as, elegidos en la Asamblea General de 3 de mayo de 2023 (pendientes de toma de posesión):

Dña. María del Mar Ramírez Méndez. Consejera Independiente. Vocal 1ª

- Socia de Global & Local Audit, S. L.

D. Rafael Costero Fernández. Consejero Independiente. Vocal 2º

- Consultor freelance (auditoría interna, gestión de riesgos y proyectos digitales).
- Socio y Consejero de Making Ideas Business, Fondo de inversión en proyectos digitales.

Dña. Ana María García-Mochales Ávila. Consejera Independiente. Vocal 3ª

- Socia de Univer Audit, S. L.

D. Carlos David Bonilla Merchante. Consejero no ejecutivo. Vocal 7º

- Presidente del Consejo Regulador Denominación de Origen La Mancha.
- Presidente del Consejo Rector de Bodegas Campos Reales, Sociedad Cooperativa.
- Presidente de ADOVIN "Asociación de Denominaciones de Origen Vinícolas de Castilla-la Mancha".
- Miembro de la sectorial de vinos de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-la Mancha.
- Miembro del Consejo Rector de Vialcón. Cooperativa de segundo grado.

- **Dirección General**

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General D. Pedro José Palacios Gómez.

- **Comité de Dirección**

Asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad.

Los componentes del Comité de Dirección a la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Pedro Palacios Gómez	DIRECCIÓN GENERAL
D. Javier Blasco Díez	DIRECCIÓN DE RED
D. Ángel Rivero Villegas	DIRECCIÓN DE RIESGOS
D. José Moya Libro	DIRECCIÓN RELACIONES GRUPO E INNOVACIÓN
D. Álvaro Lancha de Micheo	DIRECCIÓN DE PERSONAS Y TALENTO
D. Antonio Mota Pizarro	DIRECCIÓN FINANCIERA
D. Juan José Rubio Fernández	DIRECCIÓN DESARROLLO DE NEGOCIO Y CONTROL GESTIÓN
D. Juan Antonio Chapresto Agudo	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA
Dña. Rosana Pantoja Parrilla	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
Dña. Melissa Casas Alcolea	DIRECCIÓN ÁREA JURÍDICA
Dña. Marisol Prado Camacho	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN GENERAL
D. Antonio González Moreno	DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
D. Alberto Marcilla López	DIRECCIÓN BANCA RURAL

El Titular del Servicio de Atención al Cliente es D. Andrés Martínez Cebrián.

Actividades de las citadas personas fuera del Emisor:

D. Pedro José Palacios Gómez, Director General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Presidente no ejecutivo del Consejo de RGA Grupo asegurador (RGA Seguros Generales Rural, S. A. de Seguros y Reaseguros; y RGA Ruralvia de Seguros y Reaseguros, S. A.).
- Vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Grucajrural Inversiones, S.L.
- Consejero no ejecutivo de Banco Cooperativo español, S.A.
- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC", en Rural Servicios Informáticos (RSI).
- Representante Persona Física del Consejero "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC" en Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U.
- Vicepresidente no ejecutivo de la mercantil Gestión Arrendadora Social, S.L.
- Vicepresidente no ejecutivo de Meplus ITG, SLU.
- Vicepresidente no ejecutivo de Canply ITG SLU.
- Secretario no ejecutivo de la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Patrono no ejecutivo de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- Vicepresidente no ejecutivo Fundación Globalcaja Desarrollos Agroalimentarios.

D. Javier Blasco Díez, Director de Red de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC", en AVAL Castilla la Mancha SGR.
- Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de la Gestión Global de Acciones, S.L.

- Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Secretario no ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones, S.L.
- Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de La Mancha Farms, S. L.

D. José Moya Librero, Director de Relaciones con el Grupo e Innovación, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero no ejecutivo de Gestión Global de Acciones, S.L.
- Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Representante Persona Física del Consejero no ejecutivo "Globalfintech, S.L." en la mercantil Globaldiversión, S. L.

D. Juan Antonio Chapresto Agudo, Director de Organización y Eficiencia, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero no ejecutivo de la mercantil Globalfintech, S.L.

Dña. Maria Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General, ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de Gestión Global de Acciones, S.L.
- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech, S.L.
- Consejera no ejecutiva de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Representante Persona física del administrador único (Gestión Global de Acciones, S. L.), en la mercantil Activos Globales Manchegos, S. A.

Dña. Melissa Casas Alcolea, Directora del Área Jurídica ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario, S.L.
- Consejera no ejecutiva del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones, S.L.

9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en los artículos 226 a 231 bis, ambos inclusive, del texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril; así como del artículo 42 de la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, se hace constar que ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1 de este Documento de Registro tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2022, y su comparativa con 2021, así como en las Cuentas de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, encontrándose ambas auditadas, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas.

Para aquellas partes vinculadas con la Entidad que sean empleados, las condiciones aplicables a las operaciones serán las propias de empleado.

Para aquellas partes vinculadas que son Consejeros de la Entidad, les serán aplicables las condiciones de mercado. En su aprobación, se ha seguido el procedimiento establecido en la Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, recientemente modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales que regula el conflicto de interés, entre otra normativa reguladora.

A la fecha de este documento, todas las operaciones vinculadas se encuentran al corriente de pago.

(*) Se entienden por personas vinculadas las previstas en el artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril.

	2022		2021	
	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante
Activo-				
Préstamos y anticipos clientela	103.531	395	60.844	654
Pasivo-				
Depósitos clientela	21.824	4.023	23.258	3.626
Otros pasivos	-	-	-	-
Cuentas de orden-				
Compromisos contingentes concedidos	21.871	719	35.162	128
Garantías concedidas	646	134	7.221	-
Ingresos-				
Ingresos por intereses	868	14	609	16
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-
Gastos-				
Gastos por intereses	58	3	5	3
Otros gastos de explotación	-	-	-	-
Deterioro del valor	-	-	-	-

10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. Declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Debido a la estructura de propiedad de la Caja no hay ningún socio que ostente el control de la misma.

El capital social de la Caja está constituido por las aportaciones de los socios, tiene un carácter variable, que se fija como mínimo, en seis millones cien mil euros. Dicho capital se halla íntegramente suscrito y satisfecho. A estos efectos, todos los socios deben suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos un título de aportación mínima al capital social, momento en que adquiere la condición de socio. Cuando el socio sea persona jurídica su aportación mínima al capital social deberá ser de 10 títulos.

Todos los títulos de aportación serán nominativos, de duración indefinida y tendrán un valor nominal de 61 euros.

Miles de euros		31/12/2021	31/12/2022
	Importe	274.519	305.358
Total Aportaciones	Nº Títulos	4.500.317	5.005.865

Conforme a lo dispuesto estatutariamente, el importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no puede exceder del 10% del capital social, cuando se trate de persona jurídica, ni del 2% tratándose de persona física. En ningún caso, el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de sociedad cooperativa puede representar una cuantía superior al 50% del capital social. El socio con mayor porcentaje del capital social ostenta a cierre de diciembre de 2022 el 0,099%.

Este capital social, junto con las reservas, forman los Recursos Propios de la Caja, tal y como viene regulado por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión y la Directiva 2013/367 UE, que adaptan los requerimientos de capital a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de Capital de Basilea III.

El sistema operativo/informático utilizado para la suscripción de las aportaciones al capital contempla los citados límites, de forma que no puedan realizarse suscripciones de capital social por encima de los mismos. Asimismo, cualquier movimiento de capital social se supervisa semanalmente desde el Área Jurídica-Secretaría General, emitiéndose mensualmente un informe que se somete a la aprobación, en su caso, del Consejo Rector.

Adicionalmente, el Consejo Rector de la Entidad tiene aprobada una política de “suscripción de aportaciones al capital social” (que incluye, entre otra documentación, un test de adecuación y un documento informativo), habiendo fijado unos límites cuantitativos y cualitativos dependiendo del tipo de suscriptor, recursos propios que mantiene en la Entidad y capital preexistente, entre otros aspectos, y tiene definidos distintos órganos de decisión en función de la suscripción. Semanalmente se somete a la decisión de la Comisión Ejecutiva y/o del Consejo Rector las autorizaciones de suscripciones atribuidas expresamente a dicho/s órgano/s y se informa de las suscripciones denegadas y/o autorizadas parcialmente en niveles inferiores de atribución.

Asimismo, el Consejo Rector revisa y controla mensualmente el Marco de Apetito al Riesgo, que refleja -entre otras variables e indicadores de medición- la planificación y control del capital e integración en el proceso de

toma de decisiones, en relación con las ratios de solvencia, liquidez, riesgo de tipo de interés, rentabilidad, calidad de activos y riesgo operacional.

En cuanto a la remuneración de las aportaciones al capital social, anualmente la Asamblea General decide sobre este asunto, en el punto correspondiente del Orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de intereses retributivos de las aportaciones, queda condicionado en cualquier caso a la existencia de resultados netos o, previa autorización del Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas (conforme al marco legal establecido en el art. 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de crédito, "la eventual retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla; en este último caso, deberán cumplir lo dispuesto en el art. 12.5"), al cumplimiento de la normativa legal aplicable vigente en cada momento y/o, en su caso, a las recomendaciones y/o requerimientos de los organismos reguladores/supervisores.

Asimismo, el reembolso de las aportaciones queda sujeto a las condiciones exigidas por el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 13/1989 y a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 84/1993.

Todas las aportaciones y los socios, están sujetos, cuando proceda por razón de su importancia o influencia, al régimen legal sobre participaciones significativas en el capital de las entidades de crédito.

A la fecha de emisión del presente Documento de Registro, ningún Consejero ni el Director General, ni ninguna de las personas identificadas anteriormente dentro del colectivo del "Comité de Dirección" mantiene una participación significativa en el capital social de la Entidad, a los efectos previstos en el artículo 529 duodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril; en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; y artículo 16 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

10.2. Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

No existe ningún acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

11.1. Información financiera histórica

11.1.1. Información financiera histórica de los dos últimos ejercicios (2022 y 2021), y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio

Las cuentas anuales consolidadas, auditadas, y los informes de auditoría y de gestión de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se incorporan por referencia a este Documento de Registro, se encuentran depositadas en CNMV y pueden ser consultadas en el domicilio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores situado en la C/ Edison, 4 Madrid. Las mismas fueron auditadas por Grant Thornton Corporación S.L.P. sin salvedad alguna en ambos años.

Adjuntamos enlaces a la Web Corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., donde están disponibles las cuentas anuales consolidadas y los informes de auditoría de los dos últimos ejercicios 2022 y 2021, respectivamente:

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2022, Informe de auditoría y de gestión](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2021, Informe de auditoría y de gestión](#)

Las cifras del ejercicio anterior han sido obtenidas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. A continuación, se recogen el balance y la cuenta de resultados consolidadas, en miles de €, así como el Estado de flujos de tesorería del Emisor en los últimos ejercicios, auditados y elaborados de conformidad con lo establecido por el Banco de España:

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Miles de euros)

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

	2022	2021	V.abs.	V.rel.
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.313.942	1.401.188	-87.246	-6,23%
Activos financieros mantenidos para negociar	81	112	-31	-28,12%
Derivados	81	112	-31	-28,12%
Valores representativos de deuda	-	-		
Préstamos y anticipos	-	-		
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-	-		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.093	111.233	-110.140	-99,02%
Instrumentos de patrimonio	-	109.033	-109.033	-100,00%
Valores representativos de deuda	-	-		
Préstamos y anticipos	1.093	2.200	-1.107	-50,30%
Clientela	1.093	2.200	-1.107	-50,30%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	-	-		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	223.431	245.547	-22.116	-9,01%
Instrumentos de patrimonio	177.605	185.915	-8.310	-4,47%
Valores representativos de deuda	45.826	59.631	-13.805	-23,15%
Préstamos y anticipos	-	-		
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	0	33.500	-33.500	
Activos financieros a coste amortizado	7.745.212	7.172.487	572.725	7,99%
Valores representativos de deuda	2.224.937	1.823.947	400.990	21,98%
Préstamos y anticipos	5.520.274	5.348.539	171.735	3,21%
Entidades de crédito	339.984	348.899	-8.915	-2,56%
Clientela	5.180.291	4.999.641	180.650	3,61%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	347.296	795.339	-448.043	-56,33%
Derivados - contabilidad de coberturas	18	148	-130	-87,81%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0	0		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	497	0		
Activos tangibles	97.671	87.542	10.129	11,57%
Inmovilizado material	96.148	86.018	10.130	11,78%
De uso propio	95.041	84.883	10.158	11,97%
Cedido en arrendamiento operativo	785	806	-	21
Afecto a la obra social	322	329	-	7
Inversiones inmobiliarias	1.523	1.523	0	0,01%
<i>Promemoria: adquirido en arrendamiento</i>	1.693	2.877	-	1.184
Activos intangibles	0	0		
Activos por impuestos	128.657	123.016	5.641	4,59%
Activos por impuestos corrientes	6.237	4.249	1.988	46,79%
Activos por impuestos diferidos	122.420	118.767	3.653	3,08%
Otros activos	5.109	5.540	-431	-7,78%
Existencias	384	513	-129	-25,12%
Resto de los otros activos	4.725	5.027	-302	-6,01%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13.990	15.375	-1.385	-9,01%
TOTAL ACTIVO	9.529.702	9.162.186	367.516	4,01%

El Total del Activo de la Entidad creció durante 2022 en 367.516 miles de €, lo que supuso un incremento del 4,01% respecto del cierre de 2021. A continuación, el detalle de la variación:

Aumento de “Préstamos y Anticipos-Clientela” en 179.543 miles de € (de los que Incremento de Activos a Coste Amortizado: +180.650 miles de euros y -1.107 miles de euros activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en resultados).

Por otro lado, la cartera de Valores representativos de deuda experimenta un incremento anual total en 387.185 miles de euros por el neto de inversiones, desinversiones y vencimientos en Activos de renta fija pública y privada.

Sin embargo, los Instrumentos de Patrimonio clasificados como Activos Financieros No destinados a Negociación Valorados Obligatoriaente a Valor Razonable con cambios en resultados disminuyen en 109.033 miles de euros con respecto a diciembre 2021 explicado por la venta de la inversión mantenida en el Fondo de inversión Imantia Fondedósito durante el ejercicio 2022. Igualmente, los Instrumentos de Patrimonio clasificados como Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global experimentan una variación de su valor de -8.310 miles de euros (-4.47%) por fluctuaciones de mercado principalmente.

Nota aclaratoria: Apartado 2h) de las Cuentas Anuales consolidadas: Bases de presentación y otra información: Comparación de la información:

De acuerdo a lo exigido por la normativa en vigor, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2021, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2022 y no forman parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha procedido a revisar la clasificación de las operaciones de colaterales depositadas en el Banco Cooperativo Español que en ejercicios anteriores estaban clasificadas en “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista”, procediendo a clasificar las mismas en el balance al 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe “Activos financieros a coste amortizado – Prestamos y anticipos – Entidades de Crédito”. En este sentido, a efectos de facilitar la comparabilidad con las cifras presentadas en el ejercicio anterior se ha procedido a registrar una reclasificación de los saldos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por importe de 277.240 miles de euros del epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” al epígrafe “Activos financieros a coste amortizado – Prestamos y anticipos – Entidades de Crédito”.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

	2022	2021	V.abs.	V.rel.
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	74	128	-54	-42,07%
Derivados	74	128	-54	-42,07%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-		
Depósitos	-	-		
Clientela	-	-		
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-		
Pasivos financieros a coste amortizado	8.388.788	8.053.647	335.141	4,16%
Depósitos	8.285.709	7.964.902	320.807	4,03%
Bancos centrales	1.262.407	1.255.918	6.489	0,52%
Entidades de crédito	127.966	131.727	-3.761	-2,86%
Clientela	6.895.336	6.577.256	318.080	4,84%
Otros pasivos financieros	103.079	88.745	14.334	16,15%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-		
Derivados - contabilidad de coberturas	254.439	277.451	-23.012	-8,29%
Provisiones	92.590	93.489	-899	-0,96%
Compromisos y garantías concedidos	6.968	6.754	214	3,17%
Restantes provisiones	85.622	86.735	-1.113	-1,28%
Pasivos por impuestos	9.320	11.769	-2.449	-20,81%
Pasivos por impuestos diferidos	9.320	11.769	-2.449	-20,81%
Otros pasivos	41.858	36.880	4.978	13,50%
De los cuales: fondo de la obra social	23.930	18.492	5.438	29,41%
TOTAL PASIVO	8.787.069	8.473.364	313.705	3,70%
Fondos propios	783.643	704.079	79.564	11,30%
Capital	305.353	274.514	30.839	11,23%
Capital desembolsado	305.353	274.514	30.839	11,23%
Ganancias acumuladas	423.657	378.988	44.669	11,79%
Reservas de revalorización	1.776	1.787	-11	-0,63%
Otras reservas	0	0		
Resultado del ejercicio	52.857	48.789	4.068	8,34%
Otro resultado global acumulado	-41.010	-15.256	-25.754	168,81%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	20.002	30.351	-10.349	-34,10%
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	852	426	426	99,94%
Activos o corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0	0		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.151	29.924	-10.773	-36,00%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-61.012	-45.607	-15.405	33,78%
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	-57.581	-45.780	-11.801	25,78%
Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-3431	173	-3.604	-2083,41%
TOTAL PATRIMONIO NETO	742.633	688.823	53.810	7,81%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.529.702	9.162.186	367.516	4,01%

Por su parte, dentro del pasivo debemos destacar la evolución de los “Pasivos Financieros a Coste amortizado”, que han experimentado un crecimiento de 335.141 miles de euros en el año (+4,16% anual), situándose al cierre de 2022 en los 8.388.788 miles de euros.

En cuanto a Patrimonio Neto (+53.810 miles de €), las partidas que mayor variación presentan son: “Ganancias Acumuladas” (+44.669 miles de € como consecuencia de la capitalización del Resultado del ejercicio obtenido en 2021), “Capital desembolsado” (+30.839 miles de €), el mayor resultado obtenido en el ejercicio “Resultado del ejercicio” (+4.068 miles de €) y la disminución de Otro Resultado Global Acumulado (-25.754 miles de euros) provocado por los derivados de cobertura y los cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, explican la evolución del Patrimonio Neto.

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(Miles de euros)

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2022	2021	V.abs.	V.rel.
Ingresos por intereses	119.417	111.472	7.945	7,13%
Activos financieros a valor razonable concambios en otro resultado global	1.130	626	504	80,48%
Activos financieros a coste amortizado	136.441	101.758	34.683	34,08%
Restantes ingresos por intereses	-18.153	9.088	-27.241	-299,75%
Gastos por intereses	-11.602	-7.727	-3.875	50,14%
MARGEN DE INTERESES	107.816	103.745	4.071	3,92%
Ingresos por dividendos	9.444	9.330	114	1,22%
ingresos por comisiones	64.188	56.689	7.499	13,23%
Gastos por comisiones	-3.049	-3.139	90	-2,87%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	534	2.462	-1.928	-78,30%
Activos financieros a coste amortizado	380	0		
Restantes activos y pasivos financieros	154	2.462	-2.308	-93,73%
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-1.374	-1.571	197	-12,57%
Otras ganancias o pérdidas	-1.374	-1.571	197	-12,57%
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-67	-487	420	-86,16%
Diferencias de cambio, netas	505	218	287	131,71%
Otros ingresos de explotación	3.404	2.374	1.030	43,41%
Otros gastos de explotación	-22.941	-19.711	-3.230	16,39%
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social	-9.495	-7.562	-1.933	25,57%
MARGEN BRUTO	158.461	149.910	8.551	5,70%
Gastos de administración	-85.244	-79.792	-5.452	6,83%
Gastos de personal	-53.445	-52.063	-1.382	2,66%
Otros gastos de administración	-31.798	-27.728	-4.070	14,68%
Amortización	-5.649	-5.235	-414	7,91%
Provisiones o reversión de provisiones	-2.118	-21.797	19.679	-90,28%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas	-9.961	11.792	-21.753	-184,48%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-143	-54	-89.3828	165,52%
Activos financieros a coste amortizado	-9.818	11.738	-21.556	-183,64%
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	2	0	2	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	148	0	148	
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades	2.997	-499	3.496	-700,60%
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	58.636	54.379	4.257	7,83%
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-5.779	-5.590	-189	3,38%
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	52.857	48.789	4.068	8,34%
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-		
RESULTADO DEL EJERCICIO	52.857	48.789	4.068	8,34%

El Resultado del Ejercicio aumenta en un 8,34% en relación con el cierre del ejercicio 2021, alcanzando una cifra de 52.857 miles de €. Dicho incremento esta explicado por:

El aumento anual del Margen de intereses en 4.071 miles de euros (+3,92% con respecto a diciembre 2021) por el efecto del aumento de los tipos de referencia llevada a cabo por el BCE durante el ejercicio 2022 y, a su vez, por el efecto del mayor volumen de inversiones llevadas a cabo por la Entidad.

La mayor contribución de los “Ingresos por Comisiones” (+7.499 miles de €), y a pesar del aumento de “Otros Gastos de Explotación” que alcanzan los 22.941 miles de € frente a los 19.711 miles de € a cierre de 2021 debido principalmente al incremento en 1.933 miles de euros de la ‘Dotación Obligatoria al Fondo de Obra Social’, se traduce en un incremento del Margen Bruto de 8.551 miles de €.

En cuanto a los “Gastos de Administración” han aumentado en 5.452 miles de € por el impacto de la inflación alcanzando una cifra de 85.244 miles de €.

En 2021 se produjeron dotaciones para la cobertura de un posible impacto derivado de procesos judiciales futuras descritos en el epígrafe 11.3. Procedimientos judiciales y de arbitraje de este documento que explica la disminución en 19.679 miles de euros de la partida Provisiones o reversión de provisiones. En cambio, aumenta en 21.753 miles de euros los “Deterioros de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas” por dotaciones a fondos genéricos.

Con todo lo anterior se alcanza un “Ganancias antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas” de 58.636 miles de €, lo que supone un incremento del 7,83% respecto del importe alcanzado en esta rúbrica durante 2021.

A continuación, se incluye el cuadro comparativo **de cambios en el patrimonio neto** de los dos últimos ejercicios, los cuales se encuentran auditados (importes en miles de euros):

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2022	2021
Resultado del ejercicio	52.857	48.789
Otro resultado global	-25.754	-30.559
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-9.350	13.673
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	567	586
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-11.135	14.908
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1.218	-1.820
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-16.404	-44.232
Cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	-11.801	-43.507
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-11.801	-43.507
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-795
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-834
Transferido a resultados	0	39
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	203	70
Resultado global total del ejercicio	27.103	18.230

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GLOBALCAJA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Nota	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de cierre 2020	22	234.597	347.638	1.799	35.840	-	15.303	635.177
Efectos de la corrección de errores		-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables (*)		-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2021		234.597	347.638	1.799	35.840	-	15.303	635.177
Resultado global total del ejercicio		-	-	-	48.789	-	-30.559	18.230
Otras variaciones del patrimonio neto		39.917	31.350	-12	-35.840	-	-	35.416
Emisión de acciones ordinarias		39.917	-	-	-	-	-	39.917
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		-	-	-	-	-5.232	-	-5.232
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		-	30.619	-12	-30.608	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		-	731	-	-5.232	5.232	-	-731
Saldo de cierre 2021	22	274.514	378.988	1.787	48.789	-	15.256	688.822
Efectos de la corrección de errores		-	-	-	-	-	-	-
Efectos en los cambios de los principios contables (*)		-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2022		274.514	378.988	1.787	48.789	-	15.256	688.822
Resultado global total del ejercicio		0	0	0	52.857	0	-25.754	27.103
Otras variaciones del patrimonio neto		30.838	44.669	12	-48.789	0	0	26.707
Emisión de acciones ordinarias		30.838	-	-	-	-	-	30.838
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		-	-	-	-	-6.000	-	-6.000
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		-	42.800	-12	-42.789	-	-	0
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto		-	1.869	-	-6.000	6.000	-	1.869
Saldo de cierre 2022	22	305.353	423.657	1.776	52.857	0	-41.010	742.633

A continuación, se incluye el cuadro comparativo de flujos de tesorería de los dos últimos ejercicios, los cuales se encuentran auditados (importes en miles de euros):

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2022	2021	V.abs.	V.rel.		
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-	375.445	54.233	- 429.678	-792%	
Resultado del ejercicio	52.857	48.789	4.068	8%		
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.851	31.045	- 9.194	-30%		
Amortización	5.649	5.235	414	8%		
Otros ajustes	16.202	25.810	- 9.608	-37%		
Aumento/disminución neto en los activos de explotación:	770.493	455.853	314.640	69%		
Activos financieros mantenidos para negociar	-	32	- 55	23	-43%	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	109.544	24.525	- 134.069	-547%	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	7.737	-	498.848	491.111	-98%
Activos financieros a coste amortizado	882.595	904.084	-	21.489	-2%	
Otros activos de explotación	5.210	26.146	-	20.936	-80%	
Aumento/disminución neto en los pasivos de explotación:	331.442	433.488	- 102.046	-24%		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	54	8	- 62	-770%	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	30	30	-100%	
Pasivos financieros a coste amortizado	340.870	436.221	-	95.351	-22%	
Otros pasivos de explotación	-	9.374	-	2.711	- 6.663	246%
Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias	-	11.103	-	3.236	- 7.867	243%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	13.879	-	2.393	- 11.486	480%
Pagos	16.027	7.734	8.293	107%		
Activos tangibles	15.539	7.734	7.805	101%		
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	488	-	488	-		
Cobros	2.148	5.341	- 3.193	-60%		
Activos tangibles	324	1.586	-	1.262	-80%	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.824	3.756	-	1.932	-51%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	24.838	34.686	-	9.848	-28%	
Pagos	6.000	5.232	768	15%		
Dividendos	6.000	5.232	768	15%		
Cobros	30.838	39.918	-	9.080	-23%	
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	30.838	39.918	-	9.080	-23%	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-	-	
E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	364.486	86.526	-	451.012	-521%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.678.428	1.314.662	363.766	28%		
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.313.942	1.401.188	-	87.246	-6%	
PROMEMORIA	2022	2021	V.abs.	V.rel.		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO						
Efectivo	55.689	48.813	6.876	14%		
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	890.099	-	-	-		
Otros activos financieros	368.154	1.352.098	-983.944	-73%		
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-		

Nota aclaratoria: Apartado 2h) de las Cuentas Anuales consolidadas: Bases de presentación y otra información: Comparación de la información:

Asimismo, a efectos del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se ha incluido dentro de los componentes del efectivo y equivalentes al inicio y final del periodo, los saldos correspondientes al efectivo en bancos centrales y otros activos financieros incluidos en el epígrafe de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista", por lo que la Sociedad ha procedido a adaptar los saldos comparativos del ejercicio 2021, considerando dentro de los componentes de efectivo al inicio y final del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 los componentes anteriormente indicados.

La política contable utilizada y las notas explicativas a los Estados Financieros auditados se encuentran recogidas en la memoria de las cuentas anuales del Emisor.

El Emisor elabora Estados Financieros a nivel individual y consolidado, aunque la información presentada en el Documento de Registro es a nivel consolidado.

11.1.2. Cambio de fecha de referencia contable

No procede.

11.1.3. Normas Contables

La información financiera de la Entidad se prepara de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera refrendadas en la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, y a nivel nacional, siguiendo las directrices de la Circular 4/2017 de Banco de España.

11.1.4. Información financiera auditada preparada con arreglo a normas nacionales de contabilidad

Incluido en el punto 11.1

11.1.5. Antigüedad de la información financiera

La fecha de cierre del último balance incluido en este Documento de Registro y auditado, corresponde a 31 de diciembre de 2022.

11.2. Auditoría de la información financiera histórica anual

11.2.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Los informes de auditoría de los ejercicios 2022 y 2021 efectuados por la empresa Grant Thornton Corporación S.L.P. contienen una opinión favorable y sin salvedades, limitaciones al alcance o denegación de opinión.

11.2.2. Otra información del Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este Documento de Registro que haya sido auditada.

11.2.3. Fuente de los datos financieros no Auditados.

Toda la información no auditada del presente documento se refiere a las medidas alternativas de rendimiento. Véase el Anexo I: Glosario de Medidas Alternativas de Rendimiento (APM).

11.3. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia sobre las cuestiones prejudiciales ante él presentadas en relación con la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 25 de marzo de 2015, por la que establecía la devolución a los prestatarios de los intereses devengados sólo a partir de la sentencia de 9 de mayo de 2013 en relación con las denominadas "cláusulas suelo"² que las entidades de crédito tenían incorporadas en ciertos contratos con clientes. En su resolución, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que el Derecho de la Unión se opone a dicha doctrina, que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, al circunscribirse tales efectos restitutorios exclusivamente, a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial, mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Durante los últimos ejercicios, la Caja realizó las provisiones necesarias extraordinarias con el fin de cubrir prácticamente en su totalidad el posible riesgo legal derivado de la eliminación de las cláusulas suelo en sus contratos de préstamo hipotecario con efectos retroactivos desde el origen de la activación de la citada cláusula, contingencias derivadas de la devolución total de cantidades satisfechas por aquellos consumidores que tenían suscrito un acuerdo transaccional/documento de novación con la Entidad para acordar la supresión de dicha "cláusula suelo" y contingencias derivadas de la devolución de cantidades satisfechas por los consumidores en préstamos hipotecarios cancelados por aplicación de la "cláusula suelo", incluida condena en costas.

El importe total de la provisión constituida a cierre de 2022 asciende a 36,81 millones de euros cifra que de materializarse el riesgo legal de la retroactividad de las cláusulas suelo desde su origen limitaría a niveles no materiales el impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad.

Adicionalmente, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. está expuesta a un riesgo de pérdidas derivadas de otros procedimientos legales (sin incluir las cláusulas suelo, pero sí incluyendo la problemática de IRPH y los gastos de formalización), regulatorios, fiscales y/o normativos. La Entidad contaba al cierre de diciembre de 2022 con otros 47,41 millones de euros en concepto de provisiones para esas contingencias, importe que se considera suficiente para la cobertura de los posibles efectos negativos de los procedimientos abiertos, si bien la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan las provisiones constituidas, aunque se considera una

² "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable.

posibilidad remota, por lo que su impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad en ningún caso sería material.

Respecto al IRPH, la Entidad (cuya estructura jurídica es de cooperativa de crédito) no ha comercializado hipotecas con el índice enjuiciado por el Tribunal Europeo, salvo casos puntuales, habida cuenta de que el IRPH era el tipo de referencia de las cajas de ahorro. Adicionalmente, ese reducto de nuestra cartera hipotecaria referenciado al IRPH deriva, en su mayor parte, de operaciones acogidas a diferentes convenios públicos de vivienda protegida (VPO, por ejemplo) cuyas condiciones venían establecidas por las administraciones públicas, que utilizaban el IRPH al ser un tipo oficial- que, además se publicaba diariamente en el BOE. En ese sentido, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de marzo de 2020 declaró que deben ser los tribunales nacionales los que, en cada caso concreto, realicen el control de transparencia de la cláusula, examinando el carácter claro y comprensible de la misma. Asimismo, determinó que en el supuesto del IRPH podría considerarse cumplido dicho requisito pues los elementos principales relativos al cálculo del IRPH de las cajas de ahorros resultaban fácilmente asequibles a una persona que tuviera intención de contratar un préstamo hipotecario (se publicaba en el BOE), de modo que permitía a un consumidor comprender el método de cálculo de dicho índice y sus consecuencias económicas. Por su parte, a pesar de la falta de unidad de criterio en las Audiencias Provinciales, el Tribunal Supremo ha venido reiterándose en su criterio (sentencias de 6/11/2020 y 12/11/2020) de que se trata de un índice transparente, no siendo aplicable a este respecto la acusación realizada por las plataformas de consumidores relativas a la manipulabilidad del índice, puesto que considera el alto Tribunal que dicha condición sería aplicable igualmente al EURIBOR o a cualquier otro índice aplicado. Así pues, concretamente en la sentencia 585/2020 de 6 de noviembre de 2020 el Tribunal Supremo indicó que en los casos de VPO el índice IRPH venía recogido de manera expresa por la propia norma reguladora de la venta y financiación de este tipo de viviendas, de manera que no podía considerarse que la cláusula fuese abusiva y por tanto el índice nulo. En el caso de las sentencias 595, 596, 597 y 598 de 12 de noviembre de 2020 respecto de la aplicación de este índice de referencia en la financiación de vivienda libre, alcanza el Tribunal Supremo la conclusión, que si dicho índice era el más adecuado para la financiación de la adquisición de viviendas de protección oficial también sería perfectamente válido para la vivienda libre, considerando además de que se trataba de un índice oficial aprobado por la autoridad bancaria. Así pues, no considera el Tribunal que exista abusividad por parte de la cláusula que fijaba este tipo de índices ni que existiera un desequilibrio tal que justificara dicha declaración de abusividad.

Por todo ello y teniendo en cuenta nuestra reducida exposición a este asunto, la entidad no estima un impacto relevante de la cuestión del IRPH en su posición de solvencia.

Asimismo, el Emisor declara que no tiene alguna otra cuestión litigiosa que añadir.

11.4. Cambios significativos en la posición financiera del Emisor

Desde la fecha de cierre del último ejercicio hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado.

12. CONTRATOS IMPORTANTES

No existe ningún contrato importante al margen de la actividad corriente del Emisor, que pueda dar lugar a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto los valores emitidos.

13. DOCUMENTOS DISPONIBLES E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en el domicilio social del Emisor, sito en Albacete, Calle Tesifonte Gallego, nº18, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del Emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados.

- a) [Estatutos del Emisor](#)
- b) [Testimonio de Constitución de la Entidad](#)

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2022, Informe de auditoría y de gestión](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2021, Informe de auditoría y de gestión](#)

En Albacete, a 11 de julio de 2023

María Soledad Prado Camacho.
Directora de Intervención General.

Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

A continuación, se presenta información relativa a las Medidas Alternativas de Rendimiento (siglas en inglés: APM) al objeto de dar cumplimiento a las Directrices de ESMA//2015/1415es, de 5 de octubre de 2015, emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“European Securities and Markets Authority” o “ESMA”), con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad.

Dicha normativa define las APM como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza unas determinadas APM, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían ser no comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas Alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2022	2021
Ratio de Morosidad	Ratio que mide el volumen de Préstamos y Anticipos dudosos Clientela en relación a la totalidad de Préstamos y Anticipos de Clientela (sin tener en cuenta las Correcciones de Valor por Deterioros de Activos)	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Préstamos y Anticipos dudosos Clientela}}{(\text{Préstamos y Anticipos clientela no dudoso} + \text{Préstamos y Anticipos Dudosos} + \text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos})}$	2,67%	2,78%
Ratio de Cobertura	Ratio que mide el porcentaje de Préstamos y Anticipos dudosos cubiertos mediante Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos}}{\text{Préstamos y Anticipos dudosos Clientela}}$	125,73%	121,38%

Adjuntamos detalle del cálculo, tanto de la Ratio de Morosidad como de la Ratio del Cobertura;

			31.12.2022	31.12.2021
Tasas de Morosidad	Numerador	Préstamos y Anticipos a la Clientela Dudosos	140.748	142.600
	Denominador	(a)+(b) Préstamos y Anticipos a la Clientela Bruta Total (sin tener en cuenta Entidades de Crédito ni Otras Sociedades Financieras)	5.273.457	5.135.284
		(a). Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras	5.272.364	5.133.084
		(b). Prestamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados	1.093	2.200
	Ratio		2,67%	2,78%
Tasas de Cobertura	Numerador	Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	176.961	173.086
	Denominador	Préstamos y Anticipos a la Clientela Dudosos	140.748	142.600
	Ratio		125,73%	121,38%

Cifras en miles de euros

Siendo:

- **El Total de Préstamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras (denominador de la ratio de Morosidad):** el importe correspondiente a la Inversión Crediticia Bruta calculada como la suma de préstamos y anticipos a Administraciones Públicas, Sociedades no Financieras y Hogares de todas las Carteras de Activos Financieros (A Coste Amortizado y VR con cambios en Resultados); Definición alineada con la recomendación de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER).
- **El Deterioro de valor acumulado (total Préstamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades financieras (numerador del Ratio de Cobertura):** el importe correspondiente a la suma de deterioros de valor de préstamos y anticipos a Administraciones Públicas, Sociedades no Financieras y Hogares de la cartera de Activos Financieros A Coste Amortizado. Definición alineada con la recomendación de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER).

La siguiente tabla muestra el detalle de la Inversión Crediticia Bruta y Deterioro de Valor Acumulado según la recomendación de la AECR a partir de las cuentas anuales consolidadas:

INVERSIÓN CREDITICIA (CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS)	31.12.2022			31.12.2021		
	Importe en libros (Inversión Crediticia Neta) (A)	Deterioro de valor acumulado (B)	Inversión Crediticia Bruta = (A) + (B)	Importe en libros (Inversión Crediticia Neta) (A)	Deterioro de valor acumulado (B)	Inversión Crediticia Bruta = (A) + (B)
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS)						
1. Bancos centrales	-	-	-	-	-	-
2. Administraciones públicas	384.015	(2)	384.017	420.341	(2)	420.343
3. Entidades de crédito	339.984	-	339.984	348.899	-	348.899
4. Otras sociedades financieras	84.888	(527)	85.415	39.642	(187)	39.829
5. Sociedades no financieras	1.671.575	(108.324)	1.779.899	1.758.637	(93.171)	1.851.808
6. Hogares	3.039.813	(68.635)	3.108.448	2.781.020	(79.913)	2.860.933
C. TOTAL SIN INTERBANCARIO NI OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS = 2.+5.+6.	5.095.403	(176.961)	5.272.364	4.959.998	(173.086)	5.133.084
D. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS						
5. Sociedades no financieras	1.093	-	1.093	2.200	-	2.200
TOTAL INVERSIÓN CREDITICIA = C.+D.	5.096.496	(176.961)	5.273.457	4.962.198	(173.086)	5.135.284

Cifras en miles de euros

A continuación, se incluye un detalle de la partida–“Prestamos y Anticipos-Clientela” (tanto de Activos Financieros a Coste Amortizado, como de Activos Financieros No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados), así como de sus Ajustes de Valoración de ambas carteras para la conciliación de las Medidas de Rendimiento:

Activos Financieros a Coste Amortizado	31.12.2022			31.12.2021		
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado
Préstamos y anticipos						
Bancos centrales						
Administraciones públicas	384.015	-2	384.017	420.341	-2	420.343
Entidades de crédito	339.984		339.984	348.899		348.899
Otras sociedades financieras	84.888	-527	85.415	39.642	-187	39.829
Sociedades no financieras	1.671.575	-108.324	1.779.899	1.758.637	-93.171	1.851.808
Hogares	3.039.813	-68.635	3.108.448	2.781.020	-79.913	2.860.933
TOTAL	5.520.274	-177.487	5.697.763	5.348.539	-173.273	5.521.812

a. Total Prestamos sin tener en cuenta Entidades de Crédito, ni Otras Sociedades Financieras	5.095.403	-176.961	5.272.364	4.959.998	-173.086	5.133.084
<i>Del los que;</i>						
Fase 3-Riesgo dudoso	72.303	-68.445	140.748	52.538	-90.062	142.600

b.Prestamos y Anticipos No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados	31.12.2022			31.12.2021		
	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado	Importe en libros	Deterioro de valor acumulado	<u>Importe Bruto:</u> Importe en Libros - Deterioro de Valor Acumulado
Sociedades no financieras	1.093		1.093	2.200		2.200
TOTAL	1.093		1.093	2.200		2.200

Cifras en miles de euros

La información detallada del anterior cuadro procede de los puntos 8 y 10 de las Cuentas anuales Consolidadas ejercicio 2022 e informe de auditoría.